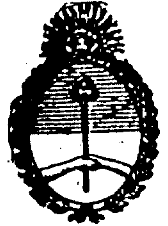


BOLETIN OFICIAL de la Republica Argentina



Buenos Aires, lunes 7 de mayo de 1973

NUMERO
22.660
AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

Héctor Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

Pág.

PROVINCIAS
LEY Nº 20.307
Formosa.
Se aprueba un convenio para la construcción de un Centro Deportivo y Cultural 2

DONACIONES
LEY Nº 20.279 2
DECRETO Nº 2.674|73 7

FONDO NAVAL FOMENTO ACTIVIDADES NAUTICAS
LEY Nº 20.308
Créase 2

ADMINISTRACIONES PUBLICAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES
DECRETO Nº 3.126|73
Créase una Comisión Nacional 2

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 3.154|73
Se modifican los montos de viáticos 3

RENUNCIAS
DECRETO Nº 3.291|73
Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Médicas. Decano 3

EXPORTACIONES
DECRETO Nº 3.296|73
Se modifican los derechos para diversos productos 3
DECRETO Nº 3.236|73
Se reduce el derecho fijado para anhidra purísima 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DECRETO Nº 2.572|73
Apruébase su Estatuto 3

EDUCACION
DECRETO Nº 2.947|73
Apruébanse los planes de estudios para diversas carreras ... 6

Sumario Numérico

LEYES:
20.279 Donación
20.307 Provincias
20.308 Fondo Naval Fomento Actividades Náuticas

DECRETOS:
2.572|73 Universidad Nacional de Salta
2.674|73 Donaciones
2.947|73 Educación
3.126|73 Administraciones Públicas Provinciales y Municipales
3.154|73 Administración Pública Nacional
3.236|73 Exportaciones
3.291|73 Renuncias
3.296|73 Exportaciones

Pág.

RESOLUCIONES DE REPARTICION 7

CONCURSOS
Anteriores 7

AVISOS OFICIALES
Nuevos 7
Anteriores 10

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 12

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 24 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947)





LEYES

PROVINCIAS

Formosa.

Se aprueba un convenio para la construcción de un Centro Deportivo y Cultural.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, a efectos de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el convenio suscripto con fecha 27 de enero de 1972 entre el Estado Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y la Provincia de Formosa.

Dicho convenio tiene por objeto facilitar la construcción de un Centro Deportivo y Cultural en la ciudad de Formosa.

El convenio cuya aprobación se gestiona, se basa en la Política Nacional Nº 44 (Decreto Nº 46|70).

Dios guarde a V. E.

Carlos A. Rey.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Arturo Mor Roig.

LEY Nº 20.307

Bs. As., 25|4|73.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto el 27 de enero de 1972, entre el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, por el Estado Nacional y el Gobernador de la Provincia de Formosa por dicho Estado Provincial, por el cual se formaliza un intercambio de terrenos con el objeto de facilitar la construcción de un Centro Deportivo y Cultural en la ciudad de Formosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.

DONACION

Buenos Aires, 13 de abril de 1973.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, a fin de someter a Vuestra consideración el proyecto de ley que acompaño, relacionado con el asunto que seguidamente se expone.

El Banco de la Nación Argentina, titular de una extensión de terreno ubicada en Villa Clodomiro Hileret, provincia de Tucumán, donó oportunamente al Estado Nacional Argentino una fracción de la misma, de quince metros (15 m) de frente sobre el camino y ramal ferroviario de Estación Río Chico al Ingenio y Refinería Santa Ana, por cincuenta metros (50 m) de fondo al Norte, destinada a la construcción de un edificio fiscal para la oficina de correos de la localidad. Esta donación fue aceptada mediante Decreto Nacional número 141.369, del 22 de enero de 1943.

Posteriormente, dicha institución bancaria procedió a vender la totalidad de la extensión de terreno aludida a la provincia de Tucumán, sin que en la pertinente escritura traslativa de dominio se estableciera la reserva del caso, referida a la fracción donada, habiendo quedado la misma involucrada en dicha operación.

A pesar de que el contrato de donación era perfectamente válido por el carácter oficial del decreto mencionado en el segundo párrafo y en virtud de haberse concretado antes de que el donante realizara la escritura de venta, se optó por efectuar las reclamaciones del caso lográndose que, en conocimiento de lo expuesto y a fin de reparar la omisión apuntada, el gobierno de la provincia de Tucumán, ejercicio en esos momentos por una Intervención Federal, prometiera a donar el mismo terreno, a idénticos fines a los ya señalados, por Decreto-Ley número 23.1, del 7 de junio de 1962.

Por una situación de orden institucional no pudo reconocerse tal donación hasta que la provincia recobró su régimen de autonomía, circunstancia en que la legislatura provincial efectuó la correspondiente ratificación mediante Ley número 3.417, del 25 de abril de 1966.

Se estaba en la tarea del perfeccionamiento del acto dispositivo por el cual se dispondría la nueva aceptación del solar, cuando otra etapa fue abierta en este proceso, motivada por la reducción del ancho del lote, ya que la Comuna de la localidad en cumplimiento de un plan de obras, construyó un centro cívico en un terreno contiguo, ocupando parte del mismo en una extensión de tres metros con cuarenta y cinco centímetros (3,45 m) en su frente por los cincuenta metros (50 m) de su largo total.

Impuesto el gobierno provincial del nuevo problema, y a fin de subsanarlo, dictó la Ley número 3.649, del 5 de junio de 1970, cuyos datos catastrales debieron ser modificados por Ley número 3.716, del 20 de julio de 1971, disposición aquella por la cual, al tiempo que derogó el decreto-ley citado en el párrafo cuarto, donó otra fracción colindante con la cuestionada, de iguales medidas, siempre para los fines comentados, que es la que en definitiva se trata ahora de aceptar, ya que subsisten, acrecentados luego del lapso transcurrido, los motivos por los cuales oportunamente se gestionara su obtención.

Volviendo a la situación del terreno propiedad del Estado Nacional Argentino que vendiera indebidamente el Banco de la Nación Argentina a la provincia de Tucumán, correspondería la aplicación del artículo número 1.329 del Código Civil que establece la prohibición de tales ventas, o del artículo Nº 1.330 del mismo Código que prevé la posibilidad de solucionar la cuestión litigiosa mediante la ratificación de la operación por el propietario real de la cosa.

Este Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Comunicaciones) propicia esta última alternativa —salvo que circunstancias especiales se opongan a ello— toda vez que con la donación del terreno de que trata el séptimo párrafo, se resuelve favorablemente la situación.

De aprobarse el temperamento propuesto, habría que dictar una ley que convalidara la venta de la ya indicada fracción de terreno, proponiéndose que por el mismo acto dispositivo y a fin de evitar multiplicidad de trámites y normas existentes al respecto, se aceptara también la donación del terreno ofrecido por la provincia de Tucumán.

En consecuencia, estimo que correspondería, de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, que el proyecto elevado fuese sancionado con fuerza de ley por el Poder Ejecutivo Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro A. Gordillo.
Jorge Wehbe.

LEY Nº 20.279

Bs. As., 13|4|73

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Convalídase la venta efectuada por el Banco de la Nación Argentina el 7 de febrero de 1958 a la provincia de Tucumán, consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, de la provincia mencionada, que anteriormente fuera donada al Estado Nacional Argentino y que éste aceptara mediante Decreto número 141.369, del 22 de enero de 1943, constante de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2) y que mide quince metros (15 m) de frente sobre el camino y ramal ferroviario de Estación Río Chico al Ingenio y Refinería Santa Ana, por cincuenta metros (50 m) de fondo al Norte, parte de una mayor extensión vendida también en la oportunidad y que en conjunto componían el inmueble denominado Ingenio y Refinería Santa Ana S. A.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por la provincia de Tucumán, mediante Ley Nº 3.649, del 5 de junio de 1970, modificada por Ley Nº 3.716, del 20 de julio de 1971, hecha a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad mencionada en el artículo anterior, de las siguientes características: Padrón 163.003 -Matrícula y Orden 45.181| 468, Circunscripción I, Sección H, Lámina 105, Parcela 559 b, compuesta de setecientos cincuenta metros cuadrados (750 m2), siendo sus dimensiones y linderos: Norte, quince metros (15 m), con terrenos del Ingenio Santa Ana S. A.; Sud, quince metros (15 m), con calle pública y ramal ferroviario; Este, cincuenta metros (50 m), con edificio público y Oeste, cincuenta metros (50 m), con terrenos del Ingenio Santa Ana S. A., correspondiendo a dicha provincia por compra efectuada al Banco de la Nación con fecha 7 de febrero de 1958, inscripta al Registro Inmobiliario en los libros Nº 13 y 8 —Serie B—, Departamento de Río Chico.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Jorge Wehbe.
Arturo Mor Roig.

FONDO NAVAL FOMENTO ACTIVIDADES NAUTICAS

Créase.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar un proyecto de ley que trata la creación del "Fondo Naval Fomento Actividades Náuticas".

La Armada Argentina ha tenido y tiene un permanente contacto con las instituciones oficiales y privadas del país, dedicadas a la práctica del deporte náutico en sus variadas formas.

La experiencia de años anteriores ha demostrado que el apoyo no ha podido concretarse en hechos positivos y trascendentes hacia las instituciones civiles por cuanto las contribuciones efectuadas por la Institución se limitaron a la donación de materiales de rezago.

Como Vuestra Excelencia podrá apreciar, esta acción quita continuidad y coherencia al esfuerzo e impide hacer un planteo en tiempo y de prioridades, deteriorando con ello, la imagen de la Institución, en una disciplina de su competencia.

Por otra parte, existe la necesidad de dotar a instituciones náuticas afincadas en zonas donde frecuentemente se producen inundaciones, de elementos que cumplan con doble finalidad; la de la práctica del deporte en sí, y además en el socorro de la población en oportunidad de esas inundaciones, cataclismos y naufragios.

Con el fomento y apoyo a estas actividades se consigue además, crear conciencia náutica en la juventud, a la vez que se hace imperativo estimular con su apoyo todo lo relacionado con el mar y los intereses marítimos argentinos, como asimismo impulsar el desarrollo de la industria nacional dedicada a la construcción de elementos náuticos deportivos.

La ley propiciada permitirá contar con un instrumento legal adecuado, para poder cumplir con los altos objetivos enunciados, los cuales están contemplados en las Políticas Institucionales.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Oscar R. Puiggrós.
Carlos G. N. Coda.

LEY Nº 20.308

Bs. As., 25|4|73.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el "Fondo Naval Fomento Actividades Náuticas".

Art. 2º — El citado Fondo estará integrado por:

1) Aportes anuales determinados en el Ejercicio Económico Financiero de la Armada Argentina.
2) Aportes que el Ministerio de Bienestar Social de la Nación convenga con la Armada Argentina, como apoyo a las actividades determinadas en la presente ley.
3) Otros aportes no especificados.

Art. 3º — Estará afectado al aliento, promoción y fomento de las actividades náuticas y afines a la Institución que desarrollan entidades oficiales y privadas que se consideren de interés, así como el cumplimiento del Calendario Anual Deportivo Cívico Naval.

Art. 4º — La administración del "Fondo Naval Fomento Actividades Náuticas", dependerá del Organismo de aplicación que el Comando en Jefe de la Armada determine, facultado para otorgar donaciones o subvenciones estableciendo prioridades, cuyos objetivos estimulen con su apoyo todo lo relacionado con los intereses de nuestro litoral marítimo, fluvial y espejos de agua del interior del país.

Art. 5º — La Autoridad de Aplicación está facultada para celebrar en forma directa, las contrataciones que se efectúen, en cumplimiento de la presente Ley, conforme a las normas que fije el Comando en Jefe de la Armada.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Oscar R. Puiggrós.

DECRETOS

ADMINISTRACIONES PUBLICAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Créase una Comisión Nacional.

DECRETO Nº 3.126

Bs. As., 23|4|73.

VISTO las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a las Políticas señaladas, por Decreto Nº 3.770|71, se creó una Comisión Nacional para el estudio y la evaluación del nuevo Estatuto y Escalafón para el Personal Civil de la Nación, cuyo cometido culminara con la sanción de las leyes Nros. 20.172 y 20.173 y de los Decretos Nros. 1.428|73 y 1.429|73, que instituyeron aquellos regímenes y unificaron asimismo, normas laborales y condiciones de trabajo.

Que recogiendo tal experiencia y atendiendo a la necesidad de obtener un tratamiento igualitario en las condiciones de trabajo, adecuación de los distintos sistemas de remuneraciones del personal de las Administraciones Públicas Provinciales y Municipales, como así también posibilitar una mejor utilización de los recursos humanos en dichos Organismos, se estima conveniente proceder a la institución de una Comisión Nacional de carácter similar a la constituida por el citado Decreto Nº 3.770|71 para el orden nacional.

Que todo ello permitirá contar con los elementos de juicio requeridos para adoptar las decisiones que correspondan respecto al sistema de remuneraciones, a la formación, carrera profesional, vocación de servicio, estabilidad, jerarquización y actualización profesional permanente (Política 131).

Que para el mejor cumplimiento de la misión encomendada, se hace necesario asegurar la participación activa de la representación del personal al más alto nivel que presta servicios en el ámbito señalado y de los Estados Provinciales.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Nacional para el estudio y actualización de los regímenes escalafonarios y estatutarios para el personal de las Administraciones Públicas Provinciales y Municipales, constituida por un representante de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, una representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Trabajo, un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas y cuatro representantes de las Asocia-

ciones Profesionales de Trabajadores con Personería Gremial, representativas del personal de dichas Administraciones, los que serán propuestos por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, designados por la Confederación de Obreros y Empleados Municipales Argentina (C.O.E.M.A.), por la Unión del Personal Civil de la Nación (U. P. C. N.), por la Asociación de Trabajadores del Estado (A. T. E.) y por la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (F. A. T. S. A.), correspondiendo un representante a cada Entidad, y pudiendo proponer en igual número representantes suplentes. Deberá para su cometido, requerir la concurrencia de representantes de organismos de las Administraciones Públicas Provinciales y Municipales.

Art. 2º — La Comisión creada por el artículo anterior, actuará en la órbita del Ministerio del Interior y será presidida por el representante del mismo.

Art. 3º — La Comisión Nacional deberá iniciar su cometido de inmediato y procederá al análisis y a la adecuación de las normas dispuestas en el Decreto Nº 2.350 del 27 de marzo de 1973, para lo cual se la faculta a constituir con representantes de los Gobiernos Provinciales y de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores con Personería Gremial, que tengan zona de actuación en cada Provincia y/o Municipio, siempre a propuesta de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, Subcomisiones Provinciales o Municipales, las cuales deberán aportar y elevar todos los elementos que se dispongan o que se elaboren en las mismas a la Comisión Nacional, para un correcto procesamiento y una ajustada aplicación, tarea que en su conjunto deberá finalizar el 10 de mayo de 1973.

Art. 4º — La Comisión Nacional tendrá a su cargo asimismo, el estudio, análisis y evaluación de los textos vigentes en cada Administración Pública Provincial y Municipal y propondrá las normas o medidas aconsejables para el perfeccionamiento y uniformidad de los Institutos sometidos a su consideración. Las conclusiones a que arribe deberán ser fundadas y se harán conocer a los Gobiernos Provinciales por intermedio del Ministerio del Interior debiendo producir dictámenes periódicos y facultándosela a utilizar los mecanismos señalados en el artículo anterior, con la finalidad de que pueda elaborar conclusiones orgánicas y coincidentes.

El cometido de la Comisión Nacional finalizará el 30 de noviembre de 1973.

Art. 5º — La Comisión dictará su propio reglamento y podrá requerir directamente toda información que considere necesaria a los organismos comprendidos en el presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Rubens G. San Sebastián.
Arturo Mor Roig.
Jorge Wehbe.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Se modifican los montos de viáticos.

DECRETO
Nº 3.154

Bs. As., 24|4|73.

VISTO el Régimen de Compensaciones por viáticos, movilidad, indemnización por traslado o fallecimiento, servicios extraordinarios, gastos de comida y órdenes de pasaje y carga, aprobado por Decreto Nº 5.013|72, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las disposiciones de dicho ordenamiento a las normas y retribuciones del nuevo Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los montos de los viáticos aprobados en el Artículo 1º apartados I y II, del Régimen aprobado por Decreto Nº 5.013|72, por los siguientes:

I —	Ministro y Secretario de la Presidencia de la Nación .	$ 150.—
—	Subsecretario de Estado, Autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales	$ 125.—

II —	Retribuciones	Viáticos
	Más de $ 4.500	$ 100.--
	De $ 3.001 a $ 4.500	$ 90.--
	De $ 2.401 a $ 3.000	$ 80.--
	De $ 1.801 a 2.400	$ 75.--
	Hasta $ 1.800	$ 70.--

Art. 2º — Sustitúyense los incisos a) y b) del Apartado I del Artículo 6º del Régimen aprobado por Decreto Nº 5.013|72, por los siguientes:

"a) En el ámbito comprendido por Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73, podrán percibirla los agentes que revistan en las Categorías 1 a 18 inclusive."

"b) El personal no comprendido en dicho Escalafón tendrá derecho a la percepción de las horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que, con carácter general correspondan al cargo con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en la Categoría 18 de aquél."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

RENUNCIAS

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Médicas. - Decano.

DECRETO
Nº 3.291

Bs. As., 26|4|73.

VISTO la renuncia presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata Doctor José Lagrutta, el que fuera designado por Decreto Nº 6.545|72 y lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata, presenta el doctor José Lagrutta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

EXPORTACIONES

Se modifican los derechos para diversos productos.

DECRETO
Nº 3.296

Bs. As., 26|4|73.

VISTO el Expte. Nº 201.971|72 del Registro del Ministerio de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente rever el derecho fijado por el Decreto Nº 1.579|72 a la exportación de ciertos productos, con el fin de no perjudicar su comercialización externa.

Que en algunos casos ha sido necesario modificar la Nomenclatura de Exportación aprobada por Decreto Nº 8.999|65, a fin de identificar productos y proceder acorde a determinar el nivel de tributación.

Que las leyes Nros. 16.686 y 19.370 modificada por la Ley Nº 19.502 autorizan al Poder Ejecutivo Nacional a modificar la Nomenclatura de Exportación y reducir o suprimir los derechos de exportación.

Que las medidas propuestas encuadran en las Políticas Nacionales Nros. 68, 95 y 108.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese al Cinco por ciento (5 %) el derecho de exportación fijado por Decreto Nº 1.579|72 para las exportaciones comprendidas en el Item 05 08 00 05 - Oscina, de la Nomenclatura de Exportación.

Art. 2º — Elimínase el derecho del Diez por ciento (10 %) fijado por Decreto Nº 1.579|72 para las exportaciones comprendidas en los Item de la Nomenclatura de Exportación, que se detallan a continuación:

27	10	02	01	Aeronafta
27	10	02	02	Motonafta
27	10	03	01	Kerosene

Art. 3º — Incorpóranse a la Nomenclatura de Exportación, aprobada por Decreto Nº 8.099|65, las posiciones siguientes con los derechos de exportación que se fijan por este artículo.

13	03	00	03	Alcachofa, incluso el extracto seco	0 %
27	16	00	02	Betunes fluidificados ("cutbacks")	0 %
27	16	00	03	Emulsiones asfálticas	0 %

Art. 4º — Las medidas dispuestas por los artículos precedentes se aplicarán a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Pedro A. Gordillo.
Ernesto J. Lanusse.
Jorge Wehbe.
Ernesto J. Parellada.

Se reduce el derecho fijado para anhidra purísima.

DECRETO
Nº 3.236

Bs. As., 25|4|73.

VISTO el Expte. Nº 350.706|72 del Registro del Ministerio de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de derechos de exportación se aplica a la lanolina (anhidra purísima).

Que a tal fin es conveniente proceder a la eliminación del derecho de exportación establecido por el Decreto Nº 1.570|72.

Que con esta medida se da cumplimiento a lo establecido por las Políticas Nacionales Nros. 67, 108 y 111 aprobadas por el Decreto Nº 46|70.

Que la Ley Nº 19.370 modificada por la Ley Nº 19.502 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese al Cero por ciento (0 %) el derecho de exportación fijado por el Decreto Nº 1.579|72, para la exportación del producto comprendido en el siguiente Item de la Nomenclatura de Exportación: 15 05 00 01 (Lanolina (anhidra purísima).

Art. 2º — La medida dispuesta por el artículo precedente se aplicará para las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Jorge Wehbe.
Ernesto J. Lanusse.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Apruébase su Estatuto.

DECRETO
Nº 2.572

Bs. As., 3|4|73

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta dictado por el señor Ministro de Cultura y Educación, en uso de sus atribuciones de Asamblea Universitaria, en virtud del artículo 4º de la Ley Nº 19.633, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Estatuto, cuyo proyecto se encomendó al señor Delegado Organizador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley número 19.633, constituye el instrumento legal indispensable para el funcionamiento de la citada Universidad.

Que su texto se ajusta a la estructura adaptada para esa nueva casa de Altos Estudios y a los extremos de la Ley Nº 17.245.

Que el Ministerio de Cultura y Educación eleva para su aprobación el referido Estatuto, según lo establecido por el artículo 6º de la Ley número 19.633.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, cuyos ejemplares rubricados en todas sus fojas forman parte del presente decreto y se agregan al mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Régimen Legal

Artículo 1º — La Universidad Nacional de Salta es una institución de Derecho Público, con sede en la Ciudad de Salta. Tiene autonomía académica y autarquía financiera y administrativa.

Fines

Art. 2º — Son fines de la Universidad Nacional de Salta:

a) Los establecidos por la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales;
b) Servir prioritariamente al desarrollo de la región en lo social, cultural y científico-tecnológico;
c) Centrar su interés de investigación y transferencia en los problemas que atañen a la región;
d) Dar prioridad a disciplinas que sean fundamentales para el estudio y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la transformación social, económica y cultural, de la región y del país, al mismo tiempo que formar los hombres capaces de realizarlo.

Modalidades Funcionales

Art. 3º — La Universidad Nacional de Salta promoverá modalidades funcionales acordes con su filosofía de libertad, orden, democracia y creatividad. Para ello:

a) Cumplirá las funciones que prevé la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales;
b) Garantizará la libertad de creación, investigación, docencia, estudio, expresión y participación de todos sus miembros, y el respeto mutuo sin discriminaciones;
c) Establecerá estrecha vinculación con todos los sectores de la sociedad;
d) Estimulará y organizará la participación de profesores, auxiliares, estudiantes, graduados y no docentes en los distintos planos de la actividad y gestión universitaria;
e) Procurará la colaboración entre las Universidades Nacionales y de países vecinos en la búsqueda de solución a problemas comunes, especialmente los vinculados al desarrollo de la región;
f) Promoverá, cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus fines, la creación de las entidades autorizadas por el artículo 111 de la Ley Orgánica.

Art. 4º — Para su organización y en cumplimiento de sus fines y modalidades funcionales la Universidad adoptará las siguientes pautas concretas:

a) Estructura académica basada en un régimen departamental que asegure asimismo la unidad funcional y pedagógica de la formación profesional;
b) Relación institucional con el entorno socio-económico;
c) Planificación de la investigación y determinación de prioridades según el interés regional y con sentido nacional;
d) Institutos y programas de investigación con especial énfasis en la aplicación de la labor científica y de sus frutos a objetivos interdisciplinarios que favorezcan el desarrollo integral de la región;
e) Carácter evolutivo de las actividades curriculares;
f) Carácter orientador del sistema de admisión;
g) Incorporación progresiva del nivel de post-grado;
h) Regulación democrática de la comunidad universitaria.

TITULO II
ORGANIZACION ACADEMICA

Art. 5º — La Universidad adopta como base de su organización académica la estructura departamental, con las modalidades propias que le confiere este Estatuto.

Art. 6º — Los Departamentos son las unidades académicas fundamentales de la Universidad; se constituyen según grandes áreas del saber que agrupa a docentes e investigadores de disciplinas afines con objetivos comunes de docencia, investigación y transferencia.

Art. 7º — El Consejo Superior proveerá un sistema que sirva al mantenimiento de la unidad pedagógica y funcional en la formación profesional de los alumnos conforme lo determina este Estatuto.

Art. 8º — Los Institutos sirven primordialmente a la investigación, a la formación de investigadores y a la transferencia de su labor a la Universidad y el medio. Los Institutos dependen directamente del Rector.

TITULO III
GOBIERNO

Art. 9º — Son órganos de gobierno, gestión y administración de la Universidad:
a) La Asamblea Universitaria;
b) El Rector;
c) El Consejo Superior;
d) Los Directores de Departamento;
e) Los Consejos Académicos.

Asamblea Universitaria

Art. 10. — La Asamblea está integrada por el Rector, los miembros del Consejo Superior, y los miembros de los Consejos Académicos de los Departamentos.

Art. 11. — El quórum de la Asamblea estará constituido por más de la mitad de sus miembros. El Consejo Superior reglamentará las sanciones que correspondan por inasistencias injustificadas.

Art. 12. — La convocatoria a la Asamblea será realizada:
a) Por el Consejo Superior para el caso de los d) y e) del artículo 45 de la Ley Orgánica;
b) Por el Consejo Superior o por el Rector en los restantes casos;
c) Por más de la mitad de los integrantes de la Asamblea, en solicitud al Consejo Superior en el caso del inciso d) del artículo 45 de la Ley Orgánica. Cuando mediare esta solicitud, el Consejo Superior deberá convocar a la Asamblea en un plazo no mayor de quince días hábiles.

Art. 13. — La Asamblea no puede considerar sino los asuntos para los que fue citada, y será nula toda disposición que se adoptare en contravención de esta norma.

Art. 14. — La Asamblea tomará decisiones por simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley y por este Estatuto.

Art. 15. — Para la elección del Rector, en caso de que no se lograse decisión por mayoría absoluta, la Asamblea se reunirá al siguiente día hábil en nueva sesión especial, con el número de miembros que hubiere presentes una hora después de su constitución salvo que se lograse quórum antes de este término, y decidirá por simple mayoría entre los dos candidatos más votados en la sesión anterior.

Rector

Art. 16. — Los requisitos para el cargo de Rector, así como duración de su mandato, atribuciones y dedicación son los establecidos por la Ley Orgánica. En caso de tener dedicación de tiempo completo o parcial, el Rector sólo podrá desempeñar otras actividades cuando las mismas sean de docencia e investigación en la misma Universidad.

Art. 17. — El Vicerrector será elegido entre sus miembros por el Consejo Superior, en sesión especial convocada al efecto y por mayoría absoluta de los integrantes del Cuerpo. En caso de no lograrse mayoría absoluta, el Consejo procederá en la misma forma fijada en el artículo 15 para la elección del Rector por la Asamblea.

Art. 18. — El Rector tiene las siguientes funciones, atribuciones y deberes:
a) Los establecidos en la Ley Universitaria;
b) Realizar la obra de coordinación y desarrollo programada por el Consejo Superior;
c) Proponer al Consejo Superior la organización y funcionamiento de la administración y la acción social de la Universidad, así como el régimen de becas, subsidios y premios;
d) Elevar al Consejo Superior las propuestas vinculadas a la provisión de profesores e investigadores interinos, contratados y visitantes, en la primera sesión del Consejo Superior que se realice luego de recibidos por el Rector los antecedentes que le elevarán los Directores de Departamento;
e) Pedir reconsideración en la sesión siguiente de toda resolución del Consejo Superior que considere inconveniente, pudiendo suspender entretanto su ejecución;
f) Mantener relaciones con corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero;
g) Emitir diplomas que acrediten grados académicos y títulos profesionales ordinarios y honoríficos;
h) Organizar las dependencias necesarias para el cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas.

Art. 19. — El Vicerrector reemplazará al Rector en caso de que éste no pueda ejercer sus funciones por causa transitoria o definitiva. Lo hará por resolución del propio Rector o del Consejo Superior, debiendo ajustarse a las previsiones de la Ley en los casos de vacancia. En caso de ausencia simultánea del Rector y del Vicerrector, ejercerá sus funciones el miembro del Consejo Superior con rango de Profesor Titular que tenga mayor antigüedad como Profesor Titular Ordinario en esta Universidad. Cuando se produzca el reemplazo del Rector por uno de sus sustitutos, éste a su vez será reemplazado por su suplente si se trata de un Profesor Ordinario y por su reemplazante en el cargo si se trata de un Director de Departamento.

Consejo Superior

Art. 20. — El Consejo Superior está constituido por el Rector, los Directores de Departamento y tantos profesores ordinarios como la mitad de los Directores de Departamento, con un mínimo de tres, y entre ellos por lo menos un Adjunto. La mitad de los Directores de Departamento se computará por defecto en caso de número impar.

Art. 21. — Los Consejeros Profesores ordinarios así como sus suplentes durarán cuatro años en sus funciones y son elegidos por sus pares en la forma que marca la Ley. Se renuevan por mitades cada dos años y pueden ser reelectos.

Art. 22. — El Rector o su reemplazante preside el Consejo Superior con voz, y sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 23. — El Consejo Superior, cuyo quórum se integra con más de la mitad de sus miembros, reglamentará el orden y modalidad de sus reuniones. Las reuniones ordinarias deben realizarse normalmente con una periodicidad quincenal. Las extraordinarias pueden ser convocadas por el Rector a pedido de un tercio de los Consejeros.

Art. 24. — El Consejo tendrá tres comisiones internas permanentes: La de Gobierno, la de Enseñanza y la de Hacienda; sin perjuicio de ello, podrá constituir tantas comisiones especiales como considere necesario. El Rector puede asistir a las sesiones de todas las comisiones.

Art. 25. — El Consejo tomará acta de todas sus reuniones, las que serán dadas a conocer dentro de los treinta días subsiguientes a su aprobación.

Art. 26. — Son atribuciones del Consejo Superior:
a) Las que le asigna la Ley Orgánica;
b) Ejercer de oficio o por vía de recurso el control de legitimidad de las decisiones del Rector y demás autoridades;
c) Resolver sobre la designación de profesores ordinarios, extraordinarios, interinos y contratados. En los casos de profesores interinos y visitantes, la propuesta que se someta a resolución del Consejo quedará con aprobación ficta si el Consejo no la resuelve en la primera sesión ordinaria posterior a la fecha en que el Rector la ponga a consideración del Cuerpo;
d) Resolver por mayoría de dos tercios de sus miembros los casos del inciso h) del artículo 56 de la Ley Orgánica;
e) Aprobar los planes de estudios;
f) Suspender, por el voto de los tercios de sus miembros, a los Directores de Departamento, a pedido de los respectivos Consejos Académicos;
g) Establecer el régimen funcional de los Departamentos, aprobar su estructura interna y reglamentar el funcionamiento de los Institutos dependientes del Rectorado;
h) Reglamentar las incompatibilidades;
i) Reglamentar lo referente a designación, desempeño y remoción de Profesor e Investigadores de acuerdo a lo previsto por la Ley Orgánica y el presente Estatuto;
j) Acordar licencias para ausentarse del país;
k) Acordar la representación de la Universidad, a cualquier efecto, a docentes o investigadores de la misma;
l) Fijar el alcance de títulos y grados;
m) Decidir sobre la creación, modificación o supresión de programas permanentes de investigación.

Directores de Departamento

Art. 27. — Los requisitos para el cargo de Director de Departamento, así como la duración de su mandato, son los establecidos por la Ley Orgánica.

Art. 28. — Los Directores de Departamento serán elegidos por el respectivo Consejo Académico, por mayoría absoluta del total de sus miembros, en sesión especial convocada al efecto. En caso de no lograrse decisión en la misma, se procederá como lo prevé el artículo 15 para la elección del Rector.

Art. 29. — El vicedirector de Departamento será elegido por el Consejo Académico por mayoría absoluta de sus integrantes, en sesión especial convocada al efecto, aplicándose análogo procedimiento al fijado por el artículo 15 en caso de no lograrse decisión en la misma.

Art. 30. — El Vicedirector reemplazará al Director en caso de que éste no pueda ejercer sus funciones por causa transitoria o definitiva. Lo hará por resolución del propio Director o del Consejo Académico, con ajuste a la Ley Orgánica en caso de vacancia. En caso de ausencia simultánea del Director y el Vicedirector asumirá sus funciones el Consejero Académico con rango de Profesor Titular que tenga mayor antigüedad como Profesor Titular Ordinario en esta Universidad.

Art. 31. — El cargo de Director de Departamento será de dedicación exclusiva o de tiempo completo o parcial.

Art. 32. — Los Directores de Departamento tendrán las siguientes atribuciones y deberes:
a) Ejercer la representación académica y la gestión administrativa del Departamento;
b) Supervisar la actividad docente, de investigación y de extensión que realice el Departamento, procurando su coordinación interna y con los demás organismos universitarios con los que se halla vinculada;
c) Presidir y convocar el Consejo Académico en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
d) Resolver "ad-referendum" del Consejo Académico cualquier cuestión urgente y grave;
e) Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la ejecución de las resoluciones del Rector, del Consejo Superior y del Consejo Académico;
f) Nombrar y remover el personal no docente del Departamento;
g) Pedir reconsideración en la sesión siguiente de toda medida del Consejo Académico que considere inconveniente, pudiendo suspender entretanto su ejecución;
h) Dar cuenta de su gestión al Consejo Académico;
i) Organizar las Secretarías del Departamento y designar y remover a sus titulares;
j) Acordar licencia de hasta 45 días cuando no se den los extremos del artículo 26, inciso j) del presente Estatuto.

Consejos Académicos

Art. 33. — Los Consejos Académicos están constituidos como marca la ley, son presididos por el Director de Departamento y tienen como misión el conducir la labor científica y docente del Departamento.

Art. 34. — Los Consejeros Académicos duran cuatro años en sus funciones; se renuevan por mitades cada dos años y pueden ser reelectos.

Art. 35. — Las sesiones ordinarias del Consejo Académico son normalmente quincenales. Las extraordinarias pueden ser convocadas por el Director de Departamento o a pedido de un tercio de sus miembros.

Art. 36. — Las sesiones serán presididas por el Director, quien tendrá voz en las mismas, votando sólo en caso de empate.

Art. 37. — El Consejo Académico tomará actas de sus reuniones, las que serán dadas a conocer en el término de treinta días luego de aprobadas.

Art. 38. — Corresponde a los Consejos Académicos:
a) Dictar su reglamento interno;
b) Elegir el Director y Vicedirector del Departamento en sesiones especiales y decidir sobre su renuncia;
c) Solicitar su suspensión al Consejo Superior y/o requerir a éste convoque a la Asamblea Universitaria para separarlo del cargo, en ambos casos por mayoría de las dos terceras partes de sus miembros;
d) Suspender a cualquiera de sus miembros y proponer al Consejo Superior su remoción por mayoría de las dos terceras partes de sus miembros;
e) Elevar con opinión fundada al Consejo Superior los actuados referentes a la designación de profesores titulares, asociados, adjuntos, consultos, eméritos y honorarios para su resolución;
f) Elevar con opinión fundada al Rector los actuados referentes a la designación o remoción de profesores interinos, invitados o contratados, para su resolución;
g) Designar comisiones técnicas para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, las que deberán ser presididas por un miembro titular del Consejo;
h) Aceptar herencias, legados y donaciones sin cargo;
i) Organizar en su ámbito la carrera docente, de acuerdo a los reglamentos básicos aprobados por el Consejo Superior;
j) Reglamentar la docencia libre y los regímenes de adscripción;
k) Designar los auxiliares de docencia e investigación;
l) Decidir sobre la renuncia de los Profesores e Investigadores dando cuenta al Consejo Superior;
m) Dictar normas generales para la enseñanza y la investigación en su área;
n) Acordar licencias superiores a los cuarenta y cinco días salvo cuando el otorgamiento corresponda al Consejo Superior;
ñ) Elaborar y aprobar el plan y calendario de actividades del Departamento, en coordinación con los demás órganos de la Universidad;
o) Proponer al Consejo Superior el otorgamiento de la representación de la Universidad ante eventos científicos en el exterior y acordar la del Departamento por sí mismo para acontecimientos correspondientes al ámbito del país;
p) Proyectar su presupuesto y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación;
q) Proponer al Consejo Superior los reajustes presupuestarios que estime corresponder;
r) Proponer al Consejo Superior la firma de convenios entre el Departamento o la Universidad y organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros.

TITULO IV
RELACION CON EL MEDIO

Art. 39. — El Consejo Superior reglamentará la institución que tendrá por finalidad entablar relación y contacto permanentes con entidades, instituciones y organismos públicos y privados del área de influencia, con el objeto de:
a) Establecer las vías de comunicación y diálogo necesarias para que el medio regional haga llegar a la Universidad sus necesidades e inquietudes culturales, sociales y económicas relacionadas con la labor universitaria;
b) Propender a la organización de actividades comunes entre la Universidad y los organismos e instituciones de la región.

TITULO V
DE LOS TRIBUNALES ACADEMICOS

Art. 40. — Los Tribunales académicos establecidos en la Ley Universitaria conocerán y dictaminarán en los hechos y actuaciones previstos como causales de remoción de profesores e investigadores.

Art. 41. — Cuando el Director de un Departamento o Instituto, o el Consejo Académico, tuviere conocimiento, por denuncia formal o constancias acreditadas en instrumento público, de algún hecho o situación que pudiere dar lugar a un pronunciamiento sobre la existencia de los extremos mencionados en el artículo precedente, promoverá inmediatamente una investigación preventiva tendiente a establecer su veracidad. Podrá prescindirse de esta investigación solamente en caso de pública notoriedad o comprobación fehaciente.

Art. 42. — Acreditada preventivamente la veracidad de los hechos o situaciones que pueden motivar la remoción de profesores o investigadores, el Consejo Académico por resolución fundada de la mayoría absoluta de sus miembros dispondrá la iniciación del juicio académico, a cuyo efecto procederá al sorteo de tres miembros titulares y tres suplentes, los que serán de jerarquía no inferior a la de los inculpados, y pasará acto seguido las actuaciones al Tribunal. Esta resolución implica la suspensión preventiva del enjuiciado hasta la terminación del juicio, sin pago de haberes, salvo resolución expresa del Consejo Académico, también por mayoría absoluta de sus integrantes.

Art. 43. — Notificada la resolución del Consejo y la integración del Tribunal, sus miembros podrán excusarse o ser recusados por justa causa en el término de tres días, aplicándose las disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Justicia Nacional, sin que el trámite interrumpa los procedimientos principales que proseguirán su sustanciación por los restantes miembros del Tribunal y los suplentes correspondientes a los cuestionados.

Art. 44. — Dentro de los diez días de notificada la resolución del Consejo disponiendo el juicio, el enjuiciado presentará por escrito su defensa y ofrecerá la prueba de descargo.

Art. 45. — El Tribunal señalará una audiencia dentro de los diez días de presentada la defensa o de vencido el término de hacerlo, en la que se examinará la prueba instrumental y se recibirá la testimonial, cuidando en lo posible que los testigos no puedan comunicarse entre sí hasta después de haberse producido todas las declaraciones.

Art. 46. — Terminada la audiencia de recepción de la prueba, el enjuiciado podrá presentar un alegato de descargo dentro del término de cuatro días.

Art. 47. — Presentado el alegato o vencido su término, el Tribunal deberá expedirse en el plazo de cinco días, mediante dictamen fundado con relación de los hechos del juicio, pudiendo aconsejar:
a) La absolución;
b) Apercibimiento;
c) Suspensión de hasta tres años;
d) Separación;
e) Exoneración;
f) Inhabilidades accesorias.

Art. 48. — El Consejo Académico se expedirá mediante resolución fundada en el término de diez días, adoptando o modificando lo aconsejado por el Tribunal.

Art. 49. — El dictamen del Tribunal y la resolución del Consejo Académico serán notificados conjuntamente al enjuiciado,

quien podrá rebatir sus fundamentos por escrito en el plazo de cinco días.

Art. 50. — Presentado el escrito o vencido su término, el Director del Departamento elevará de inmediato las actuaciones al Consejo Superior el cual podrá confirmar o modificar la resolución de aquél.

Art. 51. — Cuando no hubiere pronunciamiento del Consejo Superior dentro de los cien días contados desde la resolución del Consejo Académico que dispuso la iniciación del juicio, quedará firme la resolución del Consejo Académico si la hubiere; en caso de no haber sido aún dictada esta última, se sobreseerá lo actuado, reponiéndose al inculpado en sus funciones y abonándosele sus haberes pendientes, sin perjuicio de las responsabilidades de los causantes del incumplimiento de los términos previstos.

Art. 52. — Los inculpados pueden ser representados por otros profesores o investigadores, y también pueden tener patrocinio de abogado.

Art. 53. — Las resoluciones deben ser notificadas en el día de producidas personalmente en el expediente, por certificada con aviso de retorno cerrada sin sobre o por recibo en la copia.

Art. 54. — Los miembros del Tribunal Académico responderán ante otro Tribunal Académico en caso de mal desempeño de sus funciones.

Art. 55. — Cuando el juicio se hubiere iniciado por denuncia, el denunciante queda sometido a la jurisdicción del Tribunal Académico, quien en caso de considerar temeraria o maliciosa la denuncia podrá imponerle el pago de las costas y gastos y elevar las actuaciones al Consejo Superior para que éste disponga la iniciación del proceso universitario y|o común que corresponda. A tal efecto el Consejo Superior preverá en su régimen disciplinario las sanciones correspondientes a la denuncia maliciosa y|o temeraria.

Art. 56. — Todos los plazos establecidos en este Título se considerarán perentorios y contados en días hábiles.

TITULO VI

DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACION

Régimen de Enseñanza

Art. 57. — La Universidad ajustará su régimen de enseñanza a las prescripciones de la Ley Orgánica.

Comisiones Curriculares

Art. 58. — La Universidad creará Comisiones Curriculares bajo dependencia del Consejo Superior, las que tendrán a su cargo la conducción pedagógica y la responsabilidad de la formación profesional de los alumnos de una carrera; pueden formarse una única Comisión Curricular para dos o mas carreras afines si resulta conveniente. La Comisión de Docencia coordinará y supervisará la actividad de las Comisiones Curriculares.

Art. 59. — Las Comisiones Curriculares se integran con profesores de disciplinas que integren el curriculum respectivo, así como con graduados y estudiantes de la carrera. El Consejo Superior reglamentará su integración.

Art. 60. — Las Comisiones Curriculares tienen las siguientes funciones:

a) Coordinar pedagógicamente la formación de los alumnos, procurando la integración de los estudios que éstos realizan en los Departamentos;
b) Orientar a los alumnos en su desenvolvimiento curricular;
c) Aplicar en su ámbito las políticas de enseñanza y formación profesional que determine el Consejo Superior, en coordinación con los Departamentos;
d) Proponer a pedido del Consejo Superior y a través de la Comisión de Enseñanza los planes de estudio y regímenes de correlatividad y establecer los contenidos básicos de los estudios previstos para cada carrera;
e) Toda otra que le encargue la reglamentación.

Régimen de Investigación

Art. 61. — La Universidad constituirá el Consejo de Investigación, órgano permanente de asesoramiento del Consejo Superior, con la misión de propender a la elaboración de programas de investigación funcionales y actualizados en relación a los fines de la Universidad, para lo cual cumplirá las siguientes funciones:

a) Proponer las políticas y prioridades de investigación;
b) Preparar el plan anual de investigación y su financiamiento;
c) Elaborar los mecanismos y procedimientos de evaluación de los investigadores, así como su formación y carrera;
d) Promover las relaciones de intercambio y complementación científica de la Universidad;
e) Toda otra que le encargue la reglamentación.

Art. 62. — El Consejo de Investigación será presidido por un investigador en actividad e integrado por un miembro de Consejo Superior, investigadores, auxiliares de investigación y estudiantes.

Art. 63. — Los Directores de los Institutos son designados por concurso de acuerdo a la reglamentación que dicte el Consejo Superior, salvo el primer Director de un Instituto que se haya creado el que será designado directamente por el Consejo Superior como Director Organizador. Los Directores y Directores Organizadores duran cuatro años en sus funciones y pueden ser removidos por iguales causas y procedimientos que los Directores de Departamento. Los Directores por concurso pueden ser designados directamente para un nuevo período, por una sola vez y por el voto de dos tercios del total de miembros del Consejo Superior.

Art. 64. — Cada Instituto con aprobación del Rector adoptará una organización interna que contemple la debida participación de sus integrantes en la conducción del organismo a través de la Junta del Instituto.

Art. 65. — Cuando las necesidades funcionales y continuadas de las investigaciones programadas por los Departamentos lo requieran, previa autorización del Consejo Superior, podrán instituirse programas permanentes de investigación, en otros casos se preferirá la constitución de grupos de trabajo u otras formas flexibles y dinámicas de organización de las tareas científicas.

Enseñanza para Graduados

Art. 66. — El Consejo Superior organizará la enseñanza de graduados en forma permanente y sistemática, a través de la Escuela de Graduados. Esta tendrá un Director designado en la misma forma que el de los Institutos y una Junta constituida por los Directores de los Departamentos e Institutos o sus Delegados, así como por un representante de los estudiantes graduados que estuvieran cursando estudios regulares de post-grado.

Art. 67. — La enseñanza de graduados comprende:

a) Cursos y seminarios de actualización para graduados;
b) Cursos para formación de personal de docencia e investigación;
c) Estudios de doctorado, en aquellas disciplinas en que, a criterio del Consejo Superior, se llegase a contar con respaldo académico suficiente. En tal caso el título a otorgar será el de "Doctor de la Universidad Nacional de Salta".

Art. 68. — Los Departamentos e Institutos organizarán su participación en la enseñanza de graduados a través de programas que serán coordinados por la Escuela en la forma que establecerá la reglamentación.

Alumnos

Art. 69. — El régimen de los alumnos será reglamentado por el Consejo Superior conforme a las prescripciones de la Ley Orgánica.

Art. 70. — La Universidad organizará un ciclo único de actividades para el ingreso de todos los alumnos sin distinción de carrera ni especialidad.

Art. 71. — La Universidad procurará una mayor igualdad de oportunidades educacionales para todos sus miembros; para ello, afectará no menos del cuatro (4) por ciento de su presupuesto para becas o subsidios para alumnos, graduados, docentes e investigadores. Del total destinado a ese fin, el sesenta (60) por ciento será para becas de alumnos. El Consejo Superior reglamentará su otorgamiento.

Enseñanza no Universitaria

Art. 72. — La Universidad promueve la ampliación y mejoramiento de todos los niveles y modalidades de enseñanza no universitaria, complemento y base de la actividad que le es propia; en pro de tal objetivo, la Universidad:

a) Previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional podrá mantener establecimientos de enseñanza no universitaria acordes con las disposiciones generales de las autoridades educativas nacionales y a las normas especiales que dicte al efecto la misma Universidad;
b) Puede organizar carreras superiores no universitarias como alternativa terminal de los estudios que realizan sus alumnos; estas carreras son de más breve duración que las carreras universitarias y atienden necesidades en recursos humanos calificados, evidenciadas en la zona de influencia a la Universidad;
c) Presta asistencia técnica a los organismos y establecimientos de enseñanza no universitaria de los distintos niveles y modalidades ubicadas en su zona de influencia;
d) Organiza actividades de perfeccionamiento para el personal docente directivo y técnico de la educación no universitaria.

Sedes Regionales

Art. 73. — La Universidad aspira a atender en forma desconcentrada las demandas de sus servicios de docencia, investigación y transferencia que existen en toda su zona de influencia, para lo cual puede recurrir a la creación de Sedes Regionales de conformidad con las disposiciones del presente título.

Art. 74. — El personal docente de las Sedes regionales pertenecerá a los Departamentos correspondientes, y de entre sus profesores el Consejo Superior designará uno para que ejerza la supervisión de sus actividades bajo la denominación de Director de la sede. El Director dependerá directamente del Consejo Superior y podrá asistir con voz a sus sesiones en las que se traten asuntos del interés de su sede.

Art. 75. — En las Sedes Regionales la Universidad organiza actividades permanentes o transitorias de docencia en cualquiera de las carreras existentes o en cursos de post-grado para actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos a nivel universitario existentes en la respectiva zona. También organiza programas permanentes o transitorios de investigación adecuados a las posibilidades y necesidades locales, así como actividades de transferencia y acción cultural.

Art. 76. — Cada año las Sedes Regionales harán la programación de sus actividades de docencia, investigación y transferencia que elevarán al Consejo Superior para su aprobación e integración en los programas globales y sectoriales de actividad que elabore la Universidad.

TITULO VII

DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Disposiciones Generales

Art. 77. — El personal de la Universidad comprende las siguientes categorías:

a) Docentes y de investigación;
b) Profesional y técnico;
c) Administrativo;
d) Obrero, de maestranza y de servicio.

Art. 78. — La Universidad es una comunidad de trabajo, y aspira a que su personal sin distinción de categoría, se identifique con ella y con sus principios y objetivos.

Art. 79. — La Universidad garantizará, a través de sus reglamentaciones y ordenanzas, el máximo respeto por las aspiraciones de seguridad, bienestar y superación de sus agentes.

Art. 80. — A los fines del bienestar del personal, la Universidad podrá crear organismos de los previstos en el artículo 111 de la Ley Orgánica para prestar servicios asistenciales y sociales, créditos y complementaciones para retiros.

Art. 81. — El régimen de incompatibilidad será reglamentado por el Consejo Superior.

Personal Docente y de Investigación

Art. 82. — Son obligaciones del personal docente y de investigación:

a) Las establecidas por la Ley Universitaria;
b) Desempeñar funciones electivas;
c) Integrar comisiones;
d) Prestar asesoramiento a los órganos de gobierno; cuando éstos lo soliciten y conforme a planes establecidos de común acuerdo con la Universidad;
e) Desempeñar misiones y respresentar a la Universidad o a sus Departamentos e Institutos.

Art. 83. — El Consejo Superior reglamentará el ejercicio del derecho al año sabático de los Profesores e Investigadores.

Art. 84. — El nombramiento del personal ordinario de docencia y de investigación se efectuará mediante concurso público de antecedentes y pruebas de oposición. Estas pueden omitirse, por disposición fundada y única del jurado, si se trata de Titulares. La reglamentación de concursos garantizará:

a) Las normas que prevé la Ley Orgánica;
b) Las garantías procesales para los aspirantes;
c) La obligación de los mismos en cuanto a la prestación eventual del servicio concursado y su permanencia en él por un plazo razonable.

Art. 85. — Los Profesores e Investigadores Ordinarios Extraordinarios, Interinos y Contratados son nombrados por el Consejo Superior, a resultas del respectivo concurso o en su caso a propuesta del Consejo Académico.

Art. 86. — El Consejo Superior puede alterar el orden de mérito propuesto por los jurados de concursos, o desechar por entero su dictamen, en ambos casos por el voto de dos tercios del total de sus miembros. Las únicas causales pada desechar totalmente un dictamen seran defecto de forma, arbitrariedad manifiesta o insatisfactoria fundamentación del mismo.

Auxiliares de Docencia e Investigación

Art. 87. — Los auxiliares de docencia e investigación son designados, previo concurso, por los Consejos Académicos. Estos propondrán al Consejo Superior, para su aprobación la reglamentación del régimen de los auxiliares de docencia e investigación.

Docencia Libre

Art. 88. — Podrán ser designados Docentes Libres de acuerdo a la reglamentación que se dicte, quienes:

a) Hayan sido profesores universitarios;
b) Demuestren poseer relevantes antecedentes docentes o científicos.

El ejercicio de la Docencia Libre será ad honorem.

Los docentes libres podrán dictar cursos de su especialidad, debiendo ajustarse a las disposiciones estatutarias y directivas generales que reglan la vida universitaria. Los cursos de los docentes libres no serán considerados como cursos oficiales regulares.

Personal Profesional y Técnico

Art. 89. — El Consejo Superior establecerá el régimen laboral del personal profesional y técnico de la Universidad garantizando el derecho a la carrera.

Personal Administrativo, Obrero, de Maestranza y de Servicio

Art. 90. — En base al Estatuto y al Escalafón establecido por el Consejo de Rectores de acuerdo con la Ley Universitaria, el Consejo Superior reglamentará los deberes y derechos del personal administrativo, obrero, de maestranza y de servicio.

TITULO VIII

DE LOS RECURSOS

Art. 91. — Contra los actos o resoluciones de las autoridades universitarias podrán caber los siguientes recursos:

a) De reconsideración;
b) Jerárquico interno;
c) De apelación.

Art. 92. — Contra las resoluciones de los Directores de Departamentos de los Consejos Académicos, del Rector, del Consejo Superior y de la Asamblea Universitaria, se dará el recurso de reconsideración por vicios de legalidad y de mérito.

Art. 93. — El recurso debe interponerse por escrito fundado, dentro del tercer día de notificada la resolución contra la cual se recurre debiendo interponerse ante la misma autoridad que dictó el acto o resolución recurrida, haciéndose constar el nombre, dirección y demás datos personales del recurrente, los hechos que dan lugar al recurso acompañando las pruebas que justifiquen el reclamo y toda otra cuestión que sea de interés.

La autoridad ante la cual se interponga el recurso deberá resolverlo dentro de los diez días corridos de interpuesto.

Art. 94. — Transcurridos los diez días a que se refiere el artículo anterior o resuelta negativamente la petición, quedará expedito al recurrente el recurso jerárquico interno de la siguiente manera:

a) Contra los actos de los Directores de Departamento, deberá recurrirse ante el Consejo Académico, cuando éste sea competente; de lo contrario, deberá otorgarse directamente por ante el Consejo Superior;
b) De los actos de los Consejos Académicos y del Rector ante el Consejo Superior, en los casos de su competencia.

En el caso del inc. f) del artículo 45 de la Ley Universitaria el recurso se concederá directamente para ante la Asamblea Universitaria.

Art. 95. — El recurso jerárquico interno se interpondrá ante la autoridad que dictó el acto del cual se recurre, la que dentro de los diez días corridos lo elevará con las observaciones y probanzas que estime menester, a la autoridad que deba resolverlo. Transcurridos 15 días corridos desde que los antecedentes llegaron a conocimiento de la autoridad que deba resolverlo o dictada que sea resolución denegatoria, quedará expedita para el particular la vía del recurso de apelación.

Art. 96. — El recurso de apelación se otorgará una vez agotada la vía administrativa interna de la Universidad para ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en la ciudad sede de la Universidad.

TITULO IX

DEL REGIMEN ECONOMICO-FINANCIERO

Art. 97. — El régimen económico-financiero de la Universidad Nacional de Salta se regirá de acuerdo con las normas previstas en el Titulo VII de la Ley Universitaria, siendo su patrimonio de afectación el indicado en el artículo 103 de la citada ley.

Art. 98. — El Consejo Superior decide por mayoría de votos de sus componentes la adquisición de bienes inmuebles para la Universidad. La adquisición de toda otra clase de bienes se regirá por las normas reglamentarias que dicte el Rector.

Art. 99. — Los organismos de la Universidad que recauden fondos, comunicarán su ingreso a la Tesorería de la Universidad con los documentos justificativos y en los plazos reglamentarios.

El Rector reglamentará el control de los fondos que se perciban en calidad de

aranceles o como tasas retributivas de servicios.

Art. 100. — El Consejo Superior, por voto de los dos tercios de sus miembros, decide la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la Universidad. La enajenación de toda otra clase de bienes se rige por las normas reglamentarias que dicte el Rector.

Art. 101. — El Consejo Superior, por dos tercios de la totalidad de sus miembros, determinará la distribución de los recursos correspondientes al Fondo Universitario, salvo los derechos o tasas que perciban los Departamentos o Institutos u otros órganos de la Universidad como retribución de servicios a entidades públicas o privadas o a individuos, los que serán asignados al organismo correspondiente en un setenta y cinco por ciento.

Art. 102. — La Universidad podrá destinar parte de los recursos de su Fondo Universitario para constituir, previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, sociedades y asociaciones destinadas a facilitar el cumplimiento de sus fines, a condición de que la dirección de tales entidades quede bajo el control de la Universidad.

TITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 103. — Mientras no se constituyan los órganos de gobierno previstos en la Ley Orgánica, el Rector Organizador que designe el Poder Ejecutivo asumirá las funciones de Consejo Superior, y los Directores Organizadores las de los Consejos Académicos. Dichas autoridades podrán contar, aparte de los órganos de asesoramiento previstos en este Estatuto, con otros que estimen convenientes para el mejor desempeño de sus funciones.

Art. 104. — El Rector Organizador decidirá sobre la oportunidad del llamado a concurso para profesores e investigadores, y proseguirá con los que estén en trámite por la Universidad Nacional de Tucumán al 1º de enero de 1973. Designará directamente a los miembros de los jurados de los concursos, así como también a los de los Tribunales Académicos. Hasta tanto se cuente con número suficiente de profesores en cada Departamento, estas últimas designaciones podrán recaer en integrantes de cualquiera de ellos.

Art. 105. — Los Directores de Departamento e Institutos procederán oportunamente al llamado de concursos para profesores e investigadores, de acuerdo con las normas establecidas en el presente Estatuto, procurando que los claustros se hayan normalizado para el 1 de abril de 1974.

Art. 106. — Todas las disposiciones interna en vigencia en los organismos de la Universidad Nacional de Tucumán que pasan a integrar esta Universidad, seguirán rigiendo en cuanto no sean derogadas o modificadas y en tanto no se opongan al presente Estatuto.

Art. 107. — El desempeño en los organismos de la Universidad Nacional de Tucumán que se transfieren a la Universidad Nacional de Salta será tomado en cuenta para el cómputo de antigüedad a los fines de los artículos 19 y 30.

Art. 108. — La Universidad comienza sus actividades con los siguientes Departamentos, Institutos y sedes Regionales:

Departamento de Ciencias Exactas.
Departamento de Ciencias Naturales.
Departamento de Ciencias Tecnológicas.
Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
Departamento de Ciencias de la Educación.
Departamento de Humanidades.
Instituto de Desarrollo Regional
Instituto de Arte y Folklore.
Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales.
Instituto de Ciencias de la Nutrición.
Sede Regional Metán Rosario de la Frontera.
Sede Regional Orán.
Sede Regional Tartagal.

Art. 109. — El Rector Organizador dispondrá lo necesario para la reubicación del personal de los organismos de la Universidad Nacional de Tucumán que se incorporan a esta Universidad, en los Departamentos, Institutos y demás órganos que la componen, sin desmedro de su jerarquía y, si la tuvieren, de su estabilidad y carrera.

EDUCACION

Apruébanse los planes de estudios para diversas carreras.

DECRETO
Nº 2.947
Bs. As., 16/4/73

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades de la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" solicitan la aprobación definitiva de los planes de estudios para las carreras de Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas y de Secretaría Ejecutiva Bilingüe, cuya aplicación con carácter experimental en los Institutos Privados Incorporados a la Enseñanza Oficial "María Auxiliadora" (B-91) y (B-217), de San Isidro y La Plata (Buenos Aires), respectivamente, fuera atuorizada por Decreto Nº 7.135/67, y

CONSIDERANDO:

Que durante los términos lectivos 1967 a 1971 —en los que se llevó a cabo la experiencia— el Ministerio de Cultura y Educación por intermedio de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, efectuó el seguimiento y asesoramiento a las autoridades de los Institutos,

Que la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, teniendo en cuenta la evaluación producida por su Departamento Investigaciones y Planes, dicta la Disposición Nº 583/72 por la que se aplican a partir del término lectivo 1972, en todos los cursos de las carreras citadas, los reajustes aconsejados por el citado Departamento, y produce informe favorable sobre los referidos planes de estudios, aconsejando su aprobación para ser aplicados como planes de la enseñanza media común.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los planes de estudios para las carreras de Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas y de Secretaría Ejecutiva Bilingüe, cuya aplicación con carácter experimental fuera autorizada por Decreto Nº 7.135/67, con los reajustes establecidos por Disposición Nº 583/72 de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, que figuran en el Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a los organismos de conducción a establecer, en sus respectivas áreas de competencia, las pautas y metodología para la aplicación del plan de estudios aprobado por el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

ANEXO I

1 — Objetivos de modalidad

1.1 — SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Al término de la carrera, la Secretaría Administrativa logrará:

Conocimiento de:
— las técnicas contables y taquidactilográficas
— la organización de oficina
— los bienes y valores culturales que le permitan participar activamente en su su medio social y laboral

Habilidad para:
— realizar operaciones lógicas complejas
— confeccionar, recibir y controlar la documentación propia del campo económico, financiero, administrativo y comercial
— seleccionar y manejar los instrumentos de trabajo propios de la profesión
— actuar como taquidactilógrafa en los distintos niveles de las respectivas organizaciones

Hábitos de:
— atención y concentración
— dignidad en el porte y cortesía en el trato
— higiene y contralor de su salud

Actitud de:
— responsabilidad en el desempeño de sus obligaciones
— lealtad y honestidad en el cumplimiento de sus tareas específicas
— comprensión humana y cristiana en sus relaciones interpersonales.

1.2 — PERITO EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Al término de la carrera la joven logrará:

Conocimiento de:
— las técnicas que hacen al competente desempeño de las tareas específicas
— la legislación vigente en el orden impositivo y laboral
— la dinámica de las relaciones interpersonales
— los bienes y valores culturales que le permitan participar activamente en su medio social y laboral

Habilidad para:
— realizar operaciones lógicas complejas
— interpretar, ejecutar y proyectar normas y disposiciones corrientes, propias del campo económico, financiero, administrativo y comercial
— confeccionar, recibir y controlar la documentación propia de las referidas áreas
— aplicar técnicas de selección de personal y de dirección de equipos o grupos de trabajo
— seleccionar y manejar los instrumentos de trabajo propios de la profesión

Hábitos de:
— atención y concentración
— dignidad en el porte y cortesía en el trato
— higiene y contralor de su salud

Actitudes:
— de corresponsabilidad en la promoción social y económica del país
— de lealtad y honestidad profesional
— trascendente, que confiera a toda su actividad una dimensión humana y cristiana

1.3 — SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE

Al término de la carrera, la Secretaría Ejecutiva Bilingüe logrará:

Conocimiento de:
— las técnicas que hacen al competente desempeño de las tareas específicas
— la estructura de la lengua materna y su aplicación concreta en el ámbito específico
— la lengua extranjera para el uso requerido por las tareas profesionales
— la dinámica de las relaciones interpersonales dentro de las exigencias de la oficina y de la empresa
— los bienes y valores culturales que le permitan participar activamente en su medio social y laboral

Habilidad para:
— realizar operaciones lógicas complejas
— interpretar y resolver situaciones imprevistas en el desempeño de ssu tareas
— confeccionar, recibir y controlar la documentación propia del área específica
— Interpretar las situaciones creadas por la dinámica interpersonal en el ámbito de la oficina y la empresa y resolver con eficacia los conflictos que pudieran surgir
— seleccionar y manejar los instrumentos de trabajo propios de la profesión

Hábitos de:
— atención y concentración
— dignidad en el porte y cortesía en el trato
— higiene y contralor de su salud

Actitudes:
— de comprensión y apertura ante situaciones planteadas por acontecimientos y/o personas
— de lealtad y honestidad
— trascendente, que confiera a toda su actividad una dimensión humana y cristiana

2 — Objetivos del Ciclo

2.1 — CICLO BASICO

Al finalizar el Ciclo Básico, la adolescente logrará:

— formas de comportamiento que revelen su madurez afectiva
— adquirir una mayor conciencia de los otros y de su pertenencia al grupo social
— iniciarse en la metodología de la investigación científica a través del conocimiento y la aplicación de sus principales procedimientos
— llegar a la maduración de su sentido crítico frente a los medios de comunicación social, lo que le permite exactas valoraciones y el uso consciente de su libertad, para llegar a opciones válidas y responsables
— iniciarse en una actitud crítica no sólo ante los problemas del entorno, sino que tiende a abarcar la problemática universal
— comprender los rasgos característicos de la vida, problemas e intereses de la Argentina y América Latina, fortaleciendo los sentimientos de argentinidad y fraternidad
— lograr una cosmovisión armonizada con los valores y principios ético-religiosos que acepta

2.2 — CICLO SUPERIOR

Al finalizar el Ciclo Superior, la joven que se dispone a participar creativamente en la sociedad, logrará:

— desarrollar el sentido de justicia y veracidad
— tomar conciencia de la propia responsabilidad para promover el bien común
— realizar la síntesis autonomía - dependencia
— acrecentar el poder cognoscitivo para tener acceso a la pluralidad de situaciones que exigen al hombre soluciones impostergables
— avanzar hacia la maduración política para integrarse en la vida nacional y ser elemento activo en la solución de sus problemas: paz, desarrollo, justicia social y auténtica libertad
— crear en sí la actitud de apertura hacia un futuro perfeccionamiento
— alcanzar la maduración ética que le permite ser coherente con sus principios, y aceptar responsablemente su rol en las relaciones familiares, sociales, laborales, políticas, religiosas
— asumir [illegible] su Fe y manifestarla en la vida

3 — Plan de estudios

3.1 — Ciclo Básico: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

A — NUCLEO DE FORMACION GENERAL

	I	II	III
Area Lengua			
Lengua nacional	4	4	4
Lengua extranjera	3	3	3
Area Ciencias			
Matemática	4	4	4
Ciencias experimentales	2	2	3
Estudios Sociales			
Historia	3	3	3
Geografía	3	3	3
Educación Democrática	3	3	—
Educación Cívica	—	—	2
Area Estético-Expresiva			
Cultura Musical	2	2	—
Dibujo y caligrafía	2	2	2
Educación Física	2	2	2

B — NUCLEO DE INICIACION TECNOLOGICA

	I	II	III
Area Contable			
Contabilidad	3	3	3
Taquigrafía	2	2	2
Dactilografía	2	2	2
Organización de la Oficina	—	—	2

C — AREA OPTATIVA

	I	II	III
Sistematización de Datos			
Actividades de formación y recreación	4	4	4
Visitas a fábricas, bancos, empresas			

3.2 — Ciclo Superior

3.2.1. — PERITO EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

A — NUCLEO DE FORMACION GENERAL

	IV	V
Ciencias Exactas		
Matemática	4	—
Física	3	—
Química	—	3
Lengua y Expresión		
Lengua nacional	2	2
Lengua extranjera	3	3
Fundamentos para la Formación Profesional		
Filosofía	3	3
Psicología de la Conducta	3	—
Psic. Social y Téc. de la Comunicación	—	3
Derecho Civil	3	—
Derecho Comercial y Laboral	—	4
Problemática integral contemporánea	3	—

B — NUCLEO DE FORMACION TECNICA

	IV	V
Técnica Bancaria	3	3
Técnica Impositiva	4	4
Teoría del Balance	2	—
Análisis del Balance	—	2
Matemática Financiera	—	4
Estadística Metodológica	—	2
Princ. de Economía y Polít. Empresarial	2	—
Organización de la Empresa	—	2

C — AREA OPTATIVA

	IV	V
Sistema de Computación de Datos - Actividades de formación y recreación - Visitas a bancos, establecimientos industriales, empresas	4	4

3.2.2. — SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE

A — NUCLEO DE FORMACION GENERAL

	IV	V
Ciencias Exactas		
Matemática	4	—
Física	3	—
Química	—	3
Lengua y Expresión		
Lengua nacional	3	3
Lengua extranjera	6	6
Fundamentos para la Formación Profesional		
Filosofía	3	3
Etica Profesional	—	2
Psicología de la Conducta	3	—
Psic. Social y Téc. de la Comunicación	—	3
Derecho Civil	3	—
Derecho Comercial y Laboral	—	4
Historia de la Cultura	—	2
Problemática integral contemporánea	3	—

B — NUCLEO DE FORMACION TECNICA

	IV	V
Matemática Financiera	—	4
Correspondencia y Documentación comercial moderna	3	—
Estadística Metodológica	—	2
Princ. de Economía y Política Empresarial	—	2
Organización de la Empresa	2	—

C — AREA OPTATIVA

	IV	V
Sistematización de Datos - Actividades de formación y recreación - Visitas a bancos, establecimientos indutsriales, empresas	4	4

4 — Objetivos de núcleo

4.1 — SECRETARIA ADMINISTRATIVA

4.1.1. — Objetivos del núcleo de Formación General

Orientar a las alumnas hacia el área de las ciencias matemáticas y experimentales, y hacia los estudios sociales a fin de posibilitar:
— el conocimiento cuantitativo
— la iniciación en la investigación científica
— la ubicación espacio-temporal mediante el descubrimiento progresivo de la interrelación del hombre con el medio, y de la perspetciva histórica
— la responsabilidad cívico-social en el ámbito nacional
— Posibilitar correctas formas de expresión oral, escrita y plástica, en las relaciones interpersonales y en la comunicación espontánea de la vivencia estética
— Interpretar al hombre a través del estudio de su expresión cultural y estética; profundizar especialmente la idiosincrasia del ser argentino

4.1.2. — Objetivos del núcleo de Iniciación Tecnológica

— Proporcionar a las alumnas las habilidades que las capaciten para un desempeño eficiente en sus tareas técnico-profesionales
— Habilitarlas para el correcto uso de la terminología y documentación dentro del ámbito comercial
— Lograr que dominen las técnicas contables a nivel de pequeña y mediana empresa
— Desarrollar una actitud de colaboración en la tarea, y de honestidad profesional

4.1.3. — Objetivos del Area Optativa

— Brindar a la adolescente la posibilidad de definir con más seguridad su orientación profesional
— Ofrecerle la oportunidad de ejercitar su libertad de elección
— Proporcionarle nuevas situaciones educativas para enriquecer su formación personal en el aspecto moral y espiritual

4.2 — PERITO EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

4.2.1. — Objetivos del núcleo de Formación General

— Lograr en la joven una comprensión más profunda del universo mediante el conocimiento de las leyes que rigen los fenómenos físico-químicos
— Conducir a la interpretación del hombre con auténtico sentido crítico, y lograr una justa valoración de su cultura a través de la expresión estético-literaria en la lengua vernácula y extranjera
— Dotar a las jóvenes de fundamentos filosóficos que las proyecten con mentalidad social cristiana en el ámbito profesional
— Proporcionar un conocimiento de la dinámica de las relaciones interpersonales para interpretar y resol ver situaciones concretas en el desempeño de las tareas

4.2.2. — Objetivos del núcleo de Formación Técnica

— Lograr que dominen las técnicas contables en el campo económico, financiero, administrativo y comercial
— Alcanzar un conocimiento teórico-práctico de la legislación vigente en el orden impositivo y laboral
— Lograr que asuman los valores de la verdad y la lealtad como compromiso moral

4.2.3. — Objetivos del área Optativa

— Proporcionar a las jóvenes la oportunidad de enriquecer su formación humana y profesional
— Ponerlas en situación de ejercitarse en opciones libres y responsables

4.3 — SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE

4.3.1. — Objetivos del núcleo de Formación General

— Lograr en la joven una comprensión más profunda del universo mediante el conocimiento de las leyes que rigen los fenómenos físicó-químicos
— Conducir a la interpretación del hombre con auténtico sentido crítico, y lograr una justa valoración de su cultura a través de la expresión estético-literaria en la lengua vernácula y extranjera
— Dotar a las jóvenes de fundamentos filosóficos que las proyecten con mentalidad social cristiana en el ámbito profesional
— Proporcionar un conocimiento de la dinámica de las relaciones interpersonales para interpretar y resolver situaciones concretas en el desempeño de las tareas

4.3.2. — Objetivos del núcleo de Formación Técnica

— Adquirir un conocimiento preciso de los distintos niveles que constituyen la empresa para contribuir eficientemente a su mejor interrelación
— Lograr una correcta aplicación de los conocimientos adquiridos sobre estructura de la lengua materna y de la lengua extranjera
— Alcanzar dominio de la terminología y documentación propias del ámbito comercial
— Lograr que asuman los valores de la verdad y la lealtad como compromiso moral

4.3.3. — Objetivos del Area Optativa

— Proporcionar a las jóvenes la oportunidad de enriquecer su formación humana y profesional
— Ponerlas en situación de ejercitarse en opciones libres y responsables

5 — Sistemas de evaluación y promoción - Equivalencias

— El sistema de evaluación requiere un mayor seguimiento dadas las características eminentemente teórico-prácticas de la carrera, y una evaluación diversificada en los varios aspectos que comprende. Esto exige del Instituto que aplique el Plan, la elaboración de un plan de seguimiento y orientación individual de los alumnos
— El sistema de promoción se ajusta a la reglamentación vigente
— El Ciclo Básico de formación Secretaria Administrativa es equivalente al Ciclo Básico de enseñanza media.
— El Ciclo Superior de Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas es equivalente al Ciclo Superior del Bachillerato y de las Escuelas Nacionales de Comercio
— Eil Ciclo Superior de Secretaria Ejecutiva Bilingüe es equivalente al Ciclo Superior del Bachillerato y de las Escuelas Nacionales de Comercio

6 — Títulos a acordar
— Al término del Ciclo Básico: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
— Al término del Ciclo Superior: PERITO EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS o SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE

DONACIONES

DECRETO
Nº 2.674

Bs. As., 6|4|73

VISTO el expediente letra S.C., número 8234, año 1970, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Comunicaciones), en el cual el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, mediante Ley Nº 3549 del 21 de enero de 1970, dona al Estado Nacional Argentino una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad de Gaspar Juárez (Estación Pozo Hondo), departamento Jiménez, provincia de Santiago del Estero), con destino a la mencionada jurisdicción para que construya en ella un edificio fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Santiago del Estero es el titular de la fracción donada.

Que la donación es efectuada a favor del Estado Nacional Argentino.

Que la jurisdicción Comunicaciones expresa la conveniencia de su aceptación, dado el fin que se dará al referido bien.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una (1) fracción de terreno efectuada a favor del Estado Nacional Argentino, por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de las siguientes características:

Ubicación: Sita en la localidad de Gaspar Juárez (Estación Pozo Hondo), departamento Jiménez, provincia de Santiago del Estero caracterizada como: lote 4, manzana 4, debidamente señalada en el plano obrante a foja 31, del Expediente 8.234 SC|70.

Nomenclatura Catastral: Empadronado bajo el Nº 11 - 1 - 600.

Extensión: Consta de una superficie de un mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 m2) teniendo las siguientes medidas: Cuarenta metros (40 m.) de frente, por treinta y cinco metros (35 m.) de fondo.

Linderos: Al Noroeste con el lote 1; al Noreste con parte de los lotes 2 y 6; al Sudeste con el lote 6 y al Sudoeste con calle pública.

Corresponde: Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero por Ley del Poder Ejecutivo Nacional número 1.015 del 19 de agosto de 1927.

Art. 2º — Agradézcase al Gobierno donante la valiosa colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Comunicaciones) el predio de que se trata, donado con destino a la construcción de un edificio fiscal, conforme con lo que establece el artículo 51º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley 23.354|56.

Art. 4º — Por intermedio de la mencionada jurisdicción Comunicaciones se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del bien.

Art. 5º — Dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 6º — Por intermedio de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), se efectuarán las anotaciones patrimoniales correspondientes, dándose posterior intervención a la Escribanía General del Gobierno de la Nación en concordancia con lo prescripto por el Art. 64, inc. 3) in fine, de la reglamentación aprobada por Decreto 5.720|72.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Pedro A. Gordillo.
Jorge Wehbe.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION
ONML 4|73
Bs. As., 26|4|73

VISTO: La presentación en el Expediente número 193.081|73 MC producida por la firma Antonio L. Stancato, inscripta bajo el Nº 3.167 y atento a lo aconsejado por el personal técnico.

El Supervisor de la Oficina Nacional de Metrología Legal Dispone:

1º — Apruébanse las medidas de capacidad para control, que se describen como botellones de bronce, compuestos por cuerpo cilíndrico, casquete, tronco cónico, cuello con visor graduado y fondo en forma de casquete esférico convexo hacia el interior del instrumento; todas las piezas indicadas unidas mediante soldadura; en las capacidades de cinco (5), diez (10), veinte (20) y cuarenta (40) litros; tal como se documenta en el Expediente Nº 193.081|73 MC fojas 3 a 14 con las correcciones introducidas por el personal técnico de esta Oficina Nacional; asignándoles el símbolo de aprobación C 8002, bajo el que debe registrarse.

2º — Autorízase la presentación a la verificación primitiva de las mismas medidas de capacidad con la variante casquete tronco cónico repusado tal como se documenta a fojas 15 del mismo expediente.

3º — Declárase expresamente que los instrumentos que se aprueban no son aptos para utilizar en transacciones comerciales y que deben llevar grabado una leyenda que así lo indique.

4º — Apruébase el sellado con sello "control" en la siguiente forma: tres (3) sellos punzón sobre aleación de plomo que se aplicarán:

a) Sobre la unión soldada del cuello y el casquete tronco cónico;
b) Sobre la unión soldada del casquete tronco cónico y aro suncho superior;
c) Sobre la unión soldada del cuerpo cilíndrico y el aro suncho base.

5º — Acuérdase plazo de sesenta (60) días a la firma interesada para que complete la documentación con las fotografías del instrumento.

6º — Expedir copias de esta disposición para las publicaciones establecidas por el Artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

7º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 193.081|73 MC como antecedente técnico.

Aníbal Guisasola.

$ 450 e. 3|5 Nº 2.044 v. 7|5|73

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Concurso Público de Méritos, Títulos y Antecedentes a profesionales, equipos de profesionales, firmas de ingeniería y|o consultorías locales con antecedentes en el país, conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 18.875, para confeccionar el Registro Permanente de Profesionales de la Actividad Privada en relación con la Obra Pública, que servirá de base a la contratación de servicios de proyectos de especialidades con destino a la obra: "Hospital Aeronáutico Central, Capital Federal" de 25.000 m2. de superficie cubierta aproximadamente, con capacidad para 300 camas y "Obras de Infraestructura de Aeronáutica en General" según el listado que se detalla a continuación:

A Hospital Aeronáutico Central, Capital Federal:
Registro 1H: Instalación sanitaria;
Registro 2H: Instalación eléctrica;
Registro 3H: Instalación de gas;
Registro 4H: Instalación de Aire Acondicionado;
Registro 5H: Instalación de aire comprimido y Oxígeno Central.

B) Obras de Infraestructura de Aeronáutica en General:
Registro 1: Balizamiento de pistas;
Registro 2: Estructura de Hormigón Armad. (Proyecto y cálculo).
Registro 3: Estructura de acero;
Registro 4: Estudio de suelo para fundaciones;
Registro 5: Relevamientos planialmétricos para aerofotogrametría y por instrumentos;
Registro 6: Acústica;
Registro 7: Luminotecnia;
Registro 8: Instalación de equipos de sonido;
Registro 9: Instalación sanitaria;
Registro 10: Instalación eléctrica;
Registro 11: Instalación de gas;
Registro 12: Instalaciones mecánicas y termomecánicas;
Registro 13: Instalación de aire acondicionado y calefacción.
Registro 14: Instalación de ascensores;
Registro 15: Diseñadores de muebles;
Registro 16: Documentación Técnica de obra para licitar.

Para este Concurso deberá acreditarse el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 18.875 (Compre Nacional) y Decreto Reglamentario 2.930|70.

El pliego que servirá de base al presente concurso, podrá retirarse sin cargo en el Departamento Obtención (2º piso, oficina 254), Avda. Maipú 2050, "Edificio Cóndor". Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. Término de presentación 16 de mayo de 1973, 10 horas. Rosas Héctor Alvarez, Jefe Departamento Obtención.

e. 23|4-Nº 2 734-v. 7|5|73

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 — Buenos Aires

26 DE MARZO DE 1973
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.187.760 — Boletín de la Comisión Permanente. Asoc. Congreso Panamericano de F. C. Nº 223|25. — Buenos Aires, Capital, junio|dic.|72.

1.187.761 — Boletín Salesiano, revista Nº 329. Buenos Aires, Cap., enero|marzo|73.

1.187.762 — Business Trends, Nº 399|406. — Buenos Aires, Cap., diciembre|enero|73.

1.187.763 — Ciudad Nueva, Nº 12. — Buenos Aires, Capital, diciembre|72.

1.187.764 — Derecho Aduanero, Nº 47|48. — Buenoso Aires, Cap., diciembre|enero|73.

1.187.765 — Derecho Aduanero, Nº 49|50. — Buenos Aires, Cap., febrero|73.

1.187.766 — Derecho Fiscal, Nº 257|58. — Buenos Aires, Cap., dic.|enero|73.

1.187.767 — La Familia Cristiana, Nº 1. — Buenos Aires, Capital, enero|febre|73.

1.187.768 — La Familia Cristiana, Nº 11. — Buenos Aires, Capital, marzo|73.

1.187.769 — Gaceta Veterinaria, Nº 271. — Buenos Aires, Cap., enero|73.

1.187.770 — Legislación del Trabajo, número 239|40. — Buenos Aires, Capital, dic.|enero|73.

1.187.771 — Mercado, Nº 182|85. — Buenos Aires, Cap., enero|73.

1.187.772 — Ministerio del Reino, Nº 1. — Buenos Aires, Capital, enero|73.

1.187.773 — Mund Portugués, Nº 54. — Buenos Aires, Capital, enero|73.

1.187.774 — La Obra, Revista Nº 685. — Buenos Aires, marzo|73.

Obras Inscriptas

1.187.806 — Reglamentación de la pedicuria y normas deontológicas. Autora: Zulema L. Miguel, Alfredo H. Asorey. Edt. Fopa. — Buenos Aires, 3|73.

1.187.810 — Canto de acción de gracia, cielito, música y Edt.: Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.811 — Canto pascual, tiempo de zamba, música y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.812 — A la Virgen dle Carmen, música y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.813 — Nuestra ofrenda es amor, música y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.814 — El Reino de los Cielos, música, (zamba) y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.815 — Canto de aoción de gracia, cielito, letra y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.816 — Canto pascual, tiempo de zamba, letra y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.817 — A la Virgen del Carmen, letra y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos, febrero|73.

1.187.818 — Nuestra ofrenda es amor, ofertorio, tonada, letra y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febr.|73.

1.187.819 — El Reino de los Cielos, letra y Edt. Miguel Angel Bazán. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.859 — Tu eres mi invitado, balada, música: Picky Taboada. Edt. Relay. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.860 — Este amor sin igual, balada, letra: Roberto Gatto, Momy. Edt. Relay. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.861 — Este amor sin igual, balada, música: Angel Gatti, Momy. Edt. Relay. — Buenos Aires, febrero|73.

1.187.862 — Espérame en la arena, balada, música: Martín Meyer, Juan C. Zaraik Goulu. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.863 — Espérame en la arena, balada, letra: Martín Meyor, Juan C. Zaraik Goulu, S. Velazco eFrrero. Sdt. Relay. — Buenos Aires, marzl.73.

1.187.864 — Sol, vamos al sol, beat, música: Juan Eduardo, Master, Carlos A. Fernández Melo. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.865 — Sol, vamos al sol, beat, letra: Juan Eduardo, Master, Carlos A. Fernández Melo. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.866 — Los amores vuelven, beat, música: Dark. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.867 — Los amores vuelven, beat, letra: Dark. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.868 — Chamuyarte al oído, shake, letra: Cacho Castaña. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.869 — Chamuyarte al oído, shake, música: Cacho Castaña. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.870 — Venite volando, beat, música: E. Franco, Cacho Valdez. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo.73.

1.187.871 — Venite volando, beat, letra: E. Franco, Cacho Valdez. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.872 — Quine habló, balada, música: E. Franco, Cacho Valdez, Momy. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.873 — Quien habló, balada letra: E. Franco, Cacho Valdez, Momy. Edt. Relay. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.775 — Recordando a mi paraje, chamamé, música: Toto Maldana, Faustino Romero. Edt. Pamsco. — Buenos Aires, marzo|73.

1.187.776 — De puro Gaucho, chamamé — Música: Toto Maldana, Samuel Claus — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo|73.

1.187.777 — Siesta Correntina, chamamé — Música: Avelino Flores — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo|73.

1.187.778 — Primera Estrella, chamamé — Música: Avelino Flores, Manuel Zbinden — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo|73.

1.187.779 — Recordando a Balnearia, paso doble — Música: Damaso A. Britos, Miguel Gelfo, Kiko Navarro — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo|73.

1.187.780 — Recordando a Balnearia, paso doble — Música: Dámaso A. Britos. Miguel Gelfo, Kiko Navarro — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo'73.

1.187.781 — Decí que sí Despacito, carnavalito — Letra: Francisco H. Silva — Edit.: Pamsco — Bs. As. oct|72.

1.187.782 — Decí que sí Despacito, carnavalito — Música: Eduardo Avila — Edit.. Pamsco — Bs. As. oct|72

1.187.783 — Nada, nada sin amor joropo — Música: Berna Bevilacquia, Rogelio Campana, Bartolo Beltramo — Edit.: Pamsco — Bs. As marzo|73.

1.187.784 — Nada, nada sin amor joropo — Letra: Berna Bevilacquia, Rogelio Campana, Bartolo Beltramo — Edit.: Pamsco — Bs. As. marzo|73.

1.187.785 — Con tu carita de rosa taquirari — Música: Pedro Alberto Favini, Miguel Angel Robles — Edit.: Pamsco — Bs. As. agosto|72.

1.187.786 — Con tu carita de rosa taquirari — Letra: Pedro Alberto Favini, — Edit.: Pamsco — Bs. As agosto|72.

1.187.848 — La Elección del Presidente Israelí y el espíritu científico del pueblo judío — Autor y Edit.: Alberto Kleiner — Bs. As. Cap. marzo|73.

1.187.892 — 2001, revista mens. a|6, Nº 56 — Prop. Edit.: MBII — Dir.: Raúl César López Biel — Bs. As. marzo|73.

1.187.897 — Reference Book, Comercial e Industrial de Argentina — Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Autor: Anón. — Edit.: Dun y Bradstreet S. R. L. — Bs. As. dic|72 (t. I).

1.187.898 — Reference Book, Comercial e Industrial de Argentina — Interior — Autor: Anón. — Edit.: Dun y Bradstreet, S. R. L. — t. 2 — Bs. As. dic|72.

1.187.912 — Difusión, trim. a. 8, Nº 31 — Prop.: Círculo Católico de Obreros de San Isidro — Dir.: Ermete Ricardo Tonelli — Bs. As dic|72. San Isidro.

1.187.913 — Boletín Informativo Apag. Bim. a. 9, Nº 22 — Prop.: Asoc. del Personal de Agricultura y Ganadería — Dir.: Amado Chacra — Bs. As. Cap. enero|73.

e.7|5 Nº 2.791 v.7|5|73

---

27 DE MARZO DE 1973

Comunicacion
Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57

1.187.952 — Administración de Empresas, Nº 33. Bs. As., cap., febr.|73.

1.187.963 — Administración de Empresas, Nº 31|32. Bs. As., cap., dic|enero'73.

1.187.954 — Crucigrama, supl. de Joker, Nº 3. Bs. As., cap., febr.'73.

1.187.955 — Estrategia, Nº 19|20. Bs. As., cap., marzo|73

1.187.956 — Cooperación Eléctrica Argentina, suplem. N 37. Bs. As., cap., dic.|enero 73.

1.187.957 — Expresiones (2 Cassettes), Nº 5|7. Bs. As., cap., oct.|dic. 73.

1.187.958 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privada", Nº 3783|90. Bs. As., cap., II|73.

1.187.959 — Historia del Boxeo (Argentino), Nº 1|40. Bs. As., cap., agosto 68 a dic. 72.

1.187.960 — Idilliofilm, Nº 183. Bs. As., cap., febr. 73.

1.187.961 — La Industria del Pan, Nº 34|35. Bs. As., cap., enero 73.

1.187.962 — Información Sanatorial, Nº 8|9. Bs. As., cap, oct|dic. 72.

1.187.963 — Informativo Caeme, Nº 1748|50. Bs. As., cap., dic|enero 73.

1.187.964 — Joker Nº 24|25. Bs. As., cap., febr.|73.

1.187.965 — Kyoyu, Nº 542. Bs. As., cap., febr.|73.

1.187.966 — L'Eco del Calabresi, Nº 99|110. Bs. As., cap., 2º sem.|72.

Obras inscriptas

1.187.978 — La Razón, diario, Nº 19506. Prop.: La Razón, SRL. Dir.: José María Grange. Bs. As., Chivilcoy, febr.|73.

1.187.979 — Manual de Economía Política y Argentina. 19º edc. Aut.: Mario Alberto Cichero, Rafael V. Portela Barilatti. Actualizada: Mario A. Cichero. Edt. El Ateneo, Pedro García. Bs. As., febr.|73.

1.188.007 — Codice del Río Dulce. Aut.: Martha Di Matteo. Edt.: Direcc. Gral. de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero. Dic.|72, Stgo. del Estero. Rep. Arg.

1.188.008 — Patria de las Memoraciones. Aut.: Juan Carlos Martínez. Edt. Direcc. Gral. de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero. Stgo. del Estero, nov.|72. Rep. Argentina.

1.187.084 — Neurofisiología Pedagógica. Aut.: Baldomero Grandov. Edt. La Médica, Santa Fe, Rosario, enero 73.

1.188.103 — Luz y Sombra, zamba. Mús.: Francisco García Gisbert, Emilio Rubén Velich. Edt. Chopin. Bs. As., dic.|72.

1.188.104 — Luz y Sombra, zamba. Letra: Francisco García Gisbert, Emilio Rubén Velich. Edt. Chopin. Bs. As., dic. 72.

1.188.108 — Estrella, seman., a|16, Nº 1584. Prop. dir.: José Antonio Ramacciotti. S. Fe, Cañada de Gómez, enero 73.

1.188.113 — Programa Experimental de Biología, IIIº curso (guías...). Aut.: E. Va C. Re de Magni. Edt.: Colegio Universitario Central Gral. José de San Martín. Mendoza, dic.|72. Rep. Arg.

1.188.122 — De aquí a ayer. Aut.: Amahl Saraceni. Edt.: Edic. Noc. Bs. As. agosto 72.

1.188.137 — Pan, Arte y Letras, trim., a|19, Nº 78|79. Prop.: Dir.: Emilia B. de López Claro. Bs. As., 4º trim., 72|73, dic.|marzo 73.

1.188.134 — Familia Rural, trim., a|5, Nº 32. Prop.: Agencia Cooperat. de Extensión Rural del I.N.T.A. Laboulaye. Dir.: Marcelo Edmundo Domínguez. Córdoba Laboulaye, 4º trim.|72.

1.188.135 — Democracia, diario, a|30, Nº 7674. Prop.|dir. Pablo Albino Tello. Cba., V. Dolores, febr. 73.

1.188.136 — La Rosa Blanca, mens., a|2, Nº 4|5. Prop. dir.: Darla Dilesi. Bs. As., cap., febr.|marzo 73.

1.188.138 — Hockey sobre Césped, mens., a|I, Nº 2. Prop. dir.: Jorge Agustín Rexach, Bs. As., cap., marzo|73.

1.188.139 — Archivos de la Fundación Roux-Ocefa, semestr., Nº 3|4, vol. 6. Prop.: Fundación Roux Ocefa. Dir.: Moisés Polak. Bs As., cap., 2º semestr. 72.

1.188.140 — La Aurora, quincen., a|2, Nº 21, 2ª época. Prop.: Parroquia (de) Quiroga. Dir.: José R. M. Rossell. Bs. As., enero 73. Quiroga.

1.188.165 — Escuela para padres e hijos. Aut.: Alfonso Tórtora. Edt.: Edic. Splendor Bs. As., dic.|72.

e.7|5 Nº 2.792 v.7|5|73

---

28 DE MARZO DE 1973

Comunicación
Publicaciones Periódicas
Decreto Ley Nº 12.063|57

1.188.166 — Libro de Oro de Fascinación. Cap. Fed., Nº 61, enero.

1.188.167 — Licitando, cap., Nº 87 al 116 inclusive. Octubre a dic. 1972, enero 1973.

1.188.168 — Lincoln, Cap. Fed., Nº 83. Dic. 1972.

1.188.169 — Lusapatz (Amanecer) Cap. Fed., Nº 11-12 (en un solo V), Nov.|dic.

1.188.170 — Mis Secretos, Cap. Fed., Nº 26|27|28. Enero-Febrero.

1.188.171 — Nocturno, Cap. Fed., Nº 293-294. Febrero.

1.188.172 — Ona, Cap. Fed., Nº 113 al 215. Marzo a dic. 1972.

1.188.173 — Orientación Médica, Cap. Fed., Nº 993 al 1031. Abril a dic.

1.188.174 — Palabra Ucrania. Bs. As., Nº (2101) 42, 43, 44, 45 (2104) 2505|2107. Dic. 1972, enero 1973.

1.188.175 — Panorama, Cap. Fed., Nº 301 al 304. Febrero.

1.188.176 — Pan y Trabajo, Cap. Fed., Nº 30-31. Enero-Febrero.

1.188.177 — Parabrisas Corsa. Cap. Fed., Nº 346 al 358. Dic., enero|febrero.

1.188.178 — Pauta. Cap. Fed. Nº 6. Diciembre.

1.188.179 — Plantel. Cap. Fed., Nº 21. Febrero 1973.

1.188.180 — La Prensa. Bs. As., Nº 35.484 al 35.511. Febrero

Obras inscriptas

1.188.188 — Guía de trabajos prácticos para las materias (Contabilidad pública y Organización, gestión y control de la hacienda pública). Aut.: Alfredo Le Pera. Edt.: El autor. Bs. As., marzo 1973.

1.188.190 — Panorama almacenero. Revista bimestral. Prop.: Federación Arg. de Centros de Almaceneros. Direc.: Héctor A. Di Marzo. Nº 52. Cap. Fed. 6º Bimestre 1972.

1.188.198 — Fuimos igual que los demás, balada. Letra aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.199 — Por la simpleza de mi gente, canción. Letra-aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.200 — A dónde irás de madrugada, balada. Letra — aut.: Rolando José Hernández. Edit.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.201 — Te irás, me iré, balada. Letra aut.: Rolando José Hernández. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.202 — Si me hablan del trigo, si me cuentan del mar, balada. Letra aut.: Rolando José Hernández. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|1973.

1.188.203 — Mañana crecerá, canción (letra). Aut.: Sergio Denis, Salako, Rolando José Hernández. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.204 — Fuimos igual que los demás balada. Música aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.205 — Por la simpleza de mi gente, canción. Mús. aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.206 — A dónde irás de madrugada. Balada. Mús. aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.207 — Te irás, me iré, balada. Mús. aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.208 — Si me hablan del trigo; si me cuentan del mar, balada. Mús. aut.: Sergio Denis. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 26|2|73.

1.188.209 — Mañana crecerá, canción. Mús. aut. Salako, Sergio Denis, Rolando José Hernández, Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs As., 26|2|73.

1.188.211 — Marrón Glacé, fox-trot. Mús. tra aut.: Rafael Rossi. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs As., 2|2|73.

1.188211 — Marrón Glacé, fox-trot. Mús. aut. Rafael Rossi. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.212 — Pago gaucho, zamba letra aut.: Abel Segundo Monico Saravia. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.213 — Pago gaucho, zamba, música aut.: Abel Segundo Mónico Saravia. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.214 — Cuando me vaya de aquí, escondido. Letra aut. Abel Segundo Mónico Saravia Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.215 — Cuando me vaya de aquí, escondido. Mús. aut.: Abel Segundo Mónico Saravia Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.219 — De Colombia a Mar del Plata, merengue. Letra aut.: Alcides Rojas González. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.220 — De Colombia a Mar del Plata, merengue. Mús. aut.: Alcides Rojas González. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.221. — Con tus Besos me Enamoré, pascaito, letra, aut.: Enrique H. Miralles. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|4|73.

1.188.222. — Con tus Besos me Enamoré, pascaito, mús., aut.: Enrique H. Miralles. Edt.: Edit Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.223. — Así te Amaré, merengue, letra, aut.: Enrique M. Miralles. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.224. — Así te Amaré, merengue, mús., aut.: Enrique H. Miralles. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.225. — Corazón y Nada Más, tango, letra, aut.: Angel Mayo - Antonio Marchese. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.226. — Corazón y Nada Más, tango, mús., aut.: Angel Mayo - Antonio Marchese. Edt.. Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.227. — Soy Preferido, chamamé, letra, aut.: Coco Díaz. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.228. — Soy Preferido, chamamé, mús., aut.: Nicolás Oroño. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.229. — Fueron Sueños de Papel, balada, letra, aut.: Augusto. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|4|73.

1.188.230. — Fueron Sueños de Papel, balada, mús., aut.: Edt.: Edit Mus. Korn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.231. — Du-Du-Du, soul, letra, aut.: Eduardo Sierra. Edt.: Edit Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.232. — Du-Du-Du, soul mús., aut.: Eduardo Sierra. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.234. — Adonde vas, no Corras, beat, letra, aut.: Salvador Bellone. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.235. — Adonde vas, no Corras, beat, música, aut.: Salvador Bellone. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.236. — Vidala para la Muerte, vidala, letra, aut.: Horacio Guarany. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.237. — Vidala para la Muerte, vidala, mús., aut.: Horacio Guarany. Edt.: Edit. Mus. Kirn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.238. — Lejanía y Tristeza, canción, letra, aut.: Horacio Guarany. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.239. — Lejanía y Tristeza, canción, música, aut.: Horacio Guarany. Edt.: Edit. Mus. Korn. Bs. As., 2|2|73.

1.188.240. — Cuando Vuelva la Nieve, canción, letra, aut.: Horacio Guarany. Edt. Edit Mus. Korn. Bs. As., 2|3|73.

1.188.241 — Cuando Vuelva la Nieve. Canc. Mús.: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.

1.188.242 — Cuando te Encuentres Sola. Canc. Letra: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.

1.188.243 — Cuando te Encuentres Sola. Canc. Letra: Horacio Guarany. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.

1.188.244 — Libro de la Vida. Fasc. número 1. Aut.: Anón. Edit.: Abril Educativa y Cultural, S.A. Bs.As., marzo/1973.

1.188.245 — Para una Chica Rubia. Canc. Letra: Salako. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.

1.188.246 — Para una Chica Rubia. Canción. Música: Salako. Edit.: Korn. Bs.As., III/73.

1.188.247 — Destacamento La Rubita. Chamamé. Mús.: José Tomás Aquino Sena-Enrique Cena-Bernardino Ramos Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.

1.188.248 — Tu Sangre es mi Sangre. Canc.. Letra: Omar. Edit.: Korn. Bs.As., III/73.
1.188.249 — Tu Sangre es mi Sangre. Can. Mús.: André. Edit.: Korn. Bs. Aires, III/73.
1.188.250 — Carmiña da Nossa Terra. Canc. Letra: Omar. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.251 — Carmiña da Nossa Terra. Canción. Mús.: André. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.252 — Razones. Letra: Luis González. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73
1.188.253 — Razones. Mús.: Jairo. Edit. Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.254 — Mi Voz Guajira. Pasco. Letra: Luis Alberto Ferri. Edit.: Korn Bs.As., marzo/73.
1.188.255 — Mi Voz Guajira. Pasco. Música: Alcides Rojas González. Edit. Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.256 — Mi Vida por tus Miradas. Pascaito. Letra: Enrique H. Miralles Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.257 — Mi Vida por tus Miradas. pascaito. Mús.: Enrique H. Miralles. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.258 — Poema para mi Corazón y Tú. Balada. Letra: Salako. Edit. Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.259 — Poema para mi Corazón y Tú.. Balada. Música: Salako. Edit. Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.260 — Me he Vuelto a Enamorar. Canción: Letra: Livi. Edit.: Korn. Bs.As., marzo/73.
1.188.261 — Me he Vuelto a Enamorar. Canción. Música: Livi. Edit.: Korn. Bs.As., III/73.
1.188.262 — Guía Peuser Metropolitana y sus alrededores 'La Coloradita". — aut.: Anón. edt. Circulación Latinoamericana, SRL. 2º bimestr|73.
1.188.263 — El amor va y viene — V| cast.: Doris Daud. edt. Relay. Bs. As. III|73.
1.188.264 — Un sonido final — letr|balada: Esteban Mellino. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.265 — Fantasía sobre los Reyes Magos — balada. Letr.: Esteban Mellino. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.266 — Un sonido final — balada. Ms.: Carlos Mellino. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.267 — Fantasía sobre los Reyes Magos — balada. música: Carlos Mellino. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.268 — En tu noche aprendí — serenata. Letr.: Eliseo Imperio. edt Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.269 — Porque aún regresas — canc. letr.: Lucho Méndez. edt. Relay. Bs. Bs. marzo|73.
1.188.270 — En tu noche aprendí. — serenata. Mús.: Eliseo Imperio. edt. Reley. Bs. As. marzo|73.
1.188.271 — Porque aún regresas — canc. Mús.: Lucho Méndez. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.272 — Hoy sé por qué brilla el sol — carnaval. Letr.: Juan C. Quinteros. edt. Relay. Bs. As. marzo 73.
1.188.273 — Poeta enamorado — serenata. Letr.. Rafael Amor. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.274 — Hoy se por qué brilla el sol — carnaval. Mús.: Eliseo Imperio edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.275 — Poeta enamorado — serenata. Mús.: Eliseo Imperio. edt. Relay. Bs. As. marzo 73.
1.188.276 — Todo es novela — canc. Letr. Eliseo Imperio. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.277 — Todo es cierto — Canc. Letr. Oscar Guerrero. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.278 — Todo es novela — canc. Mús. Eliseo Imperio. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.279 — Todo es cierto — canc. Mús. Eliseo Imperio. edt. Relay. Bs. As. marzo|73.
1.188.292 — Nuevo Manual Estrada — 5º gr. aut.: Anón. edt. Angel Estrada y Cía. S.A. Bs. As. nov|72. 5ª edc.
1.188.283 — Nuevo Manual Estrada (VI). Aut.: Anón. Edt.: Angel Estrada y Cía. S. A. 4ª edc. Bs. As., oct|72.
1.188.284 — Nuevo Manual Estrada (VII). Aut.: Anón. Angel Estrada y Cía. S. A. oct|72.
1.188.294 — La Milonga Macabra. Aut. y edt.: Luis Domingo Berho. Bs. As., dic 72.
1.138.295 — Puerta a Juera. Aut. y edt.: Luis Domingo Berho. Bs. As., oct 72.
1.188.310 — Sexo no, por favor, somos decentes. Aut.: Anthony Marriott Alastair Foot. Repr. teatro Colón. Mar del Plata. Bs. As., dic'72. Trad.: Manuel Barbera.
1.188.311 — Mi dulce Enamorada. Aut.: Vicente Sesso. Trad.: José Herrero. Adapt.: Alfredo Lima. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap. agost'72.
1.188.312 — El Rey Siervo. Aut.: Ma- Edic. Certeza. 2º edc. Trad.: Anon. Bs. As., abril 72.
1.188.213 — Cenizas. Aut.: Luis Massa. Edt.: Edic. del Noroeste. Bs. As., marzo'73. J. J. Suárez.
1.188.323 — Transporte y Turismo. Mensual. Nº 86|87. Prop.: Sofía Teófila Alvarez. Dir.: Rómulo Rodríguez. Bs. As., Cap. febr|73.
1.188.329 — Assalam, Seman. cast.|Arabe. Nº 9.647. Prop. dir.: Camilo Schamún Bs. As., Cap., marzo|73.
1.188.330 — El Oeste. Triseman. número 2.877. Prop.: El Oeste S.R.L. Dir.: Marco Aurelio Idiarte. Bs. As., marzo| 73. Carlos Casares.
1.188.321 — Visión. Nº 839 al 854. Bs. As., enero|febrer|73. Lezama (ENVIO).
1.188.341 — Pintores de Córdoba, la Década del 50. Aut.: Susana Metzadur. Edt.: U. Nac. de La Plata. Esc. Super. de Bellas Artes. Bs. As., agosto|72. La Plata.

e.7|5 Nº 2.793 v.7|5|73

29 DE MARZO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas, Decreto Ley número 12.063|57

1.188.343 — Prensa Aérea, Nº 19|21. — Buenos Aires, Capital, dic.|enero|73.
1.188.344 — Raíces Ediciones O.S.A., número 43. — Buenos Aires, Cap., febrero|73.
1.188.345 — Rassegna, Nº 1. vol. 1|6. — Buenos Aires, Capital, marzo|73.
1.188.346 — Reseñas Odontológicas, número 1, vol. 3. — Buenos Aires, Capital, marzo|73
1.188.347 — Satanik Nº 1|7. — Buenos Aires, Capital, jul. a febrero|73.
1.188.348 — Seguros en Argentina, número 13|14. — Buenos Aires. Capital, julio|dic.|72.
1.188.349 — Selecciones Románticas, número 60|65. — Buenos Aires, Capital, setiembre|febrero'73.
1.188.350 — Semanario Israelita, Nº 181| 83. — Buenos Aires. Capital, enero|73.
1.188.351 — Sentimental, Nº 106|11. — Buenos Aires, Cap., set.|febrero|73.
1.188.352 — Serenata, Nº 108|14. — Buenos Aires, Cap., set.|febrero|73.
1.188.353 — Siete Días Ilustrados número 297|302. — Buenos Aires, Capital, febrero|73.
1.188.354 — Sortilegio Nº 13|18. — Buenos Aires, Cap., set.|febrero|73.
1.188.355 — Sueños Románticos Nº 9|14. — Buenos Aires, Cap., agosto|febrero|73.
1.188.356 — Supernovelas. Nº 93. — Buenos Aires, Cap., agosto|febrero|73.
1.188.357 — Suplemento Serenata número 39. — Buenos Aires, Capital, febrero|73.

Obras Inscriptas

1.188.363 — Nuevas Reflexiones Filológicas. Aut. Edit.: Alfredo J. Otarola. Bs. As., marzo|73. Mar del Plata.
1.188.369 — El Camino es Largo. Aut.: Augusto J. Bialade. Edit.: El Autor. 1ª edic. Bs. As., dic.|72. Avellaneda (Edic. Los Vientos).
1.188.378 — Seminarios de Perfeccionamiento Docente. Reuniones Quincenales. Tomos I y II. Aut.: Elba Raquel Salas de Sotelano. Edit.: Roberto O. Antonio. S. A. C. I. Edit.: 1ª edic. Bs. As., abril|69. Wilde, Avellaneda.
1.188.434 — Historia de la Marina Mercante Argentina. Aut.: Aurelio y Anselmo González Climent. Edit.: Los auts. Bs. As., marzo|73.
1.188.435 — Descripción. Aut. y Edit.: Horacio Castillo. Bs. As., oct.|71.
1.188.472 — Visión, biseman. a|18. Número 858. Prop.|dir.: Alberto Pilo y Hugo Enrique Palacios. Bs. As., marzo|73. Lezama.
1.188.474 — Misiones Consolata, bimestr. a|23. Nº 1|2. Prop.: Misiones Consolata. Dir.: Jesús Navarro. Bs. As., Cap. 1er. bim.|73.
1.188.475 — Cipan. mens a|8. Nº 86. Prop.: Centro Industriales Panaderos Agrupados del Norte. Dir.: José Ricardo García Puente. Bs. As., febr.|73. Arrecifes.
1.188.476 — Ecuestre, bimestr. Nº 1. Prop.: Eduardo Schlottmann, Fernando Marín. Dirl.: Fernando Marín. Bs. As., cap. 2º bimestr.|73.
1.188.381 — A. E. M. B. A. trim. a|3. Nº 12. Prop.: Asociac. de Empleados Municipales, Mutualidades. Dir.: Francisco Esteban Baglietto. Bs. As., dic.|72. 4º trim.

Discos

1.188.358 — F. A. y|o Cruz de Palo, y|o Aut. varios. Int.: Alfredo De Angelis y su orq. típica, C. Dante, y|o Dsco 4160. Edit.: Odeón. Bs. As., 1973.
1.188.359 — F. "A" y|o Rosa Madreselva, y|o Aut. Varios. Int.: Oscar Alemán, quinteto y orq. Disco 42018. Edt.: Odeón. Bs. As., 1973.
1.188.360 — F. "A" y|o Corazoncito Camba, y|o Aut. varios. Int.: El Chañarcito. Dir.: Marcos Tames. Disco 51019. Edit.: Odeón. Bs. As., 1973.
1.188.361 — Faz "A" y|o Amar Amando, y|o auts. varios. Int.: Ramona Galarza y orq. Disco 51021. Edit.: Odeón. Bs. As., 1973.
1.188.362 — F. "A" y|o: Muchacha que vas por la playa, y|o Aut. varios. Int.: Salako y orqu. Disco 53.029. Edit.: Odeón. Bs. As., 1973.

e.7|5 Nº 2.794 v.7|5|73

30 DE MARZO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.188.486 — Campo Nuevo. Nº 19|20. Cba. agosto|nov|72, Canals.
1.188.487 — Familia Rural. Bolet. Cba. 1972, Laboulaye.
1.188.488 — Hortensia La Papa. Nº 24|25, Córdoba, dic|72.
1.188.489 — Madre Tránsito. Nº 68, Córdoba, ciud. febr|73.
1.188.490 — Noticias. Nº 644|69. Cba., enero|73, V. María.
1.188.491 — Palabra Estudiantil. Nº 295| 96, Quilino. enero|73.
1.188.492 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero. Nº 25, Cba. (1973).
1.188.403 — Revista del Centro de Almaceneros Minoristas de Río Cuarto Nº 132, Cba., nov|72, R. Cuarto.
1.188.494 — Rotary Club de Pueyrredón, de Córdoba, Nº 27|28, Cba., dic'enero|73
1.188.495 — Sígueme. Nº 5. Cba., marzo 1973.
1.188.496 — Tribuna. Nº 8.595|97. Cba., enero|73, B. Ville.
1.188.497 — Tribuna. Nº 8.598|8.605, Cba. febr|73, B. Ville.
1.188.498 — La Voz. Nº 238|39, Cba., diciembre 1972.
1.188.499 — La Razón. Nº 4.732|35, Ctes., enero|73, Mercedes.

Cambio de propietario

1.186.689 — El Popular. Socied. Anón. Industr. y Comercial, por el anterior El Popular, edit. en Olavarría. Bs. As., (Prop. y Dir.: Julio A. Pagano).

Obras Inscriptas

1.188.525 — Energía. Cuatrim. a|I. Nº 1. Prop. Centro de Investigaciones Energéticas. Dir.: Juan Carlos Reyes. Bs. Aires, Cap., 1º cuatrim|73ñ
1.188.533 — Sobre el Infinito Universo y los Mundos. Aut.: Giordano Bruno. Trad. etc.: Angel J. Cappelletti. Edit.: Aguilar Argentina. S. A. 1ª edic. Bs. Aires, nov|1972.
1.188.534 — Tratado Sobre los Principios de la Teología. Aut.: Occam. Trad. etc.: Luis Fabre. Edit.: Aguilar Argentina S. A., 31 edic. Bs. As, diciembre 1972.
1.188.535 — Introducción a la Sabiduría Aut.: Vives. Trad.: Lorenzo Riber. Edit.: Aguilar Argentina S. A., 4ª edic. Bs. As., dic 72.
1.188.551 — Reparación de Televisores Transistorizados Philco. Curso 80. Autor: Anón. Edit.: Instituto Superior de Electrónica. Bs. As., julio|72. 1ª edic.
1.188.552 — Poemas con Gente. Aut. y Edit.: María Hortensia Lacau, Bs. As., marzo|1972.
1.188.553 — Sí Mar. Aut.: Angel Bonomini. Gouaches: Vechy Lisdero. Edit.: Wildenstein. Bs. As., set|72.
1.188.554 — Obertura. Beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edit.: Pamsco. Bs. Aires, febr|73.
1.188.555 — La Canción de Nahuel, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.556 — Canto del Pájaro Dorado, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.557 — Viaje Astral, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.888.558 — Tema del Maestro, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.559 — Iluminación, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.560 — Hoy he Visto al Rey, beat. Mús.. Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.561 — Tema del Negro. beat. Mús.: Dana (Gustavo Santaolalla). Editor: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.562 — Los Campesinos y el Viajero, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Bs. As., febr|73. Edt.: Pamsco.
1.188.663 — El Estudioso, beat. Música; Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.564 — Oración de la Partida, beat. Mús.: Ara Tokatlian. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.565 — Sálvense Ya, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.566 — Recuerdo de mi Ser, beat. Mús.: Guillermo Bordarampe. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.567 — Los 7 Peregrinos, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.568 — Tema de Amancay, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.569 — Busco a Dios en mí y en el Sol, beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., febr|73.
1.188.570 — Deserción Del Viajero. Beat. Mús.: Gustavo Santaolalla. Edit.: Pamsco. Bs. As. Febr.|73.
1.188.571 — La Duda De Los Campesinos. Beat, mús.: Gustavo Santaolalla. Edit. Pamsco. Bs. As. Febr.|73.
1.188.572 — El Aliento de Dios. Beat, mús.: Ara Tokatlian. Edt. Pamsco. Bs. As., Febr.|73.
1.188.573 — El Viajero Delata a los Peregrinos. Beat, mús.: Gustavo Santaolalla, Edt.: Pamsco Bs. As., Febrero|1973.
1.188.574 — Persecusión de los Peregrinos. Beat, mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco. Bs. As., Febrero 1973.
1.188.575 — Viaje por las Galerías Subterráneas. Beat, mús.: Gustavo Santaolalla. Edt. Pamsco, Bs. As., febrero|73.
1.188.576 — Salida al Inmenso Lago - Iluminación. Beat, mús.: Gustavo Santaolalla Edt. Pamsco. Bs. As., febr.|73.
1.188.577 — Reencuentro con Amancay - Oremos Beat mús.: Gustavo Santaolalla. Edt Pamsco. Bs. As., febrero|73.
1.188.578 — Las Colinas y el Maestro, beat, mús.: Gustavo Santaolalla. Edt.: Pamsco Bs. As. febrero|73.
1.188.579 — Sudamérica o el Regreso a la Aurora Beat, mús.: Gustavo Santaolalla. Edt. Pamsco. Bs. As., febrero 73.
1.188.593 — Aquí Albergues Trim. Nº 1. Prop. Asoc. Argentina de Albergues de la Juventud. Dir.: Eduardo Roberto Dalcol - Aldena Vizinis. Bs. As., Cap. 1º trim.|73.
1.188.596 — Noreste. Diario. a|I Nº 1. Prop.: Noreste S. A. (e f). Dir.: Luis Olivo Gallo. S. Fe. Reconquista. Febrero 1973
1.888.597 — Anteojito. Sem. a|9. Nº 419. Prop.: Edit. Julio Korn. Dir.: Manuel García Ferré. Bs. As., Cap., marzo|73.
1.188.598 — Radiolandia. Seman. Nº 2331 Prop.: Edit. Julio Korn. Dir.: Ricardo Oliveira. Bs. As., Cap.. marzo 1973.
1.188.594 — Panorama Científico del Norte. Bimestr. a|I. Nº 1. Prop. dir.: Conrado Pedro Restrecia. Bs. As., ener.| febr.|73. Tigre.
1.186.595 — La Provincia. Sem. a|15. Nº 399. Prop.: Juan Ramón Salomón (y Direct.) Mendoza, marzo|73. Rep. Arg.
1.188.617 — El Signo de las Cosas. Aut.: Alicia Dellepiane Rawson. Edt.: Edic. de Goes y Magog. dib.: Julia Waloschek. Bs. As. oct.|72.
1.188.628 — Decí que Sí Despacito. Carnavalito. Mús.: Eduardo Avila. Edt.: Pamsco. Bs As. oct.|72.
1.188.629 — Decí que Sí Despacito. Carnavalito Letr.: Francisco H. Silva. Edt. Pamsco. Bs. As., oct.|72.
1.188.630 — Romance a San Francisco Solano. Zamba. Letr.: Dalmiro Coronel Lucenes Edt. Pamsco. Bs. As., enero 1972.
1.188.631 — Romance a San Francisco Solano. Zamba, mús.: Eduardo Avila. Edt. Pamsco. Bs. As., enero 1972.
1.188.632 — El Sol Despierta Temprano. Canc. Mús. Alberto Eduardo Cortés Funes. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.633 — El Sol Despierta Temprano. Canc. Letra: Alberto Eduardo Cortés. Funes. Edt. Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.634 — Aquellos Besos Que Te Di. Canc., letra: Armando Patrono - Norberto V Moreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo 1973.
1.188.635 — Aquellos Besos Que Te Di. Canc., mús.: Armando Patrono - Norberto V. Moreno. Edt. Pamsco. Bs. As., marzo 73.
1.188.636 — Tierra Entrerriana. Bas.| doble. Mús.: Telo Maldana - Ramón Quevedo. Edt.: Pamsco. Bs. As., Enero 73.
1.188.637 — Vuelvo a Ti Madre, Chamamé. Mús.: Avelino Flores. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo 1973.
1.188.638 — Vuelvo a Ti, Madre Chamamé. Letr.: Avelino Flores. Edt. Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.639 — Tiene Mi Pago. Chamamé. Letr.: Pablo Benítez. Edt.: Pamsco, Bs As., Marzo 1973.
1.188.640 — Tiene Mi Pago. Chamamé, mús.: Avelino Flores - Ramón Aguirre. Edt. Pamsco. Bs. As.. marzo 1973.
1.188.641 — Sagrada Unión. Valseado. Mús.: Marciana Avalos - Rodolfo, J. Leoni - Francisco Sesta. Edt. Pamsco. Bs. As., abril 1972.
1.188.642 — Sagrada Unión. Valseado. Letra.: Marciana Avalos - Rodolfo J. Leoni - Francisco Sesta. Edt.: Pamsco. Bs. As., abril 1972.
1.188.647 — Baraja 4. Chamamé, mús.: Avelino Flores - Silvio Dip. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.648 — De Tu Amor Como Una Perla. Chamamé. Letr.: Ramón Méndez - Luis A. Núñez - Manuel Cordero. Edt.: Pamsco. Bs. As.. marzo|73.
1.188.649 — De Tu Amor Como Una Perla Chamamé. mús.: Ramón Méndez - Luis A. Núñez - Manuel Cordero. Edt.: Pamsco Bs. As.. marzo 1973.
1.188.650 — Poppy Sonríe Al Caminar. Canc. Mús.: Alberto Eduardo Cortés Funes. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.651 — Dolores Vino de España. Canc., mús.: Alberto Eduardo Cortés Funes - Esther Koner. Edt.: Pamsco, Bs. As.. marzo|1973.
1.188.652 — Dolores Vino de España. Canc., letr.: Alberto Eduardo Cortés Funes. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.653 — Tan Suave y Tan Linda. Canc., mús.: Larry Moreno. Edt. Pamsco Bs. As. marzo 1973.
1.188.654 — Tan Suave y Tan Linda. Canc., letra. Larry Moreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo|73.
1.188.655 — Costumbres. Beat. mús. Larry Moreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo 73.
1.188.656 — Costumbres. Beat. letr.: Larry Moreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo 1973.

19730507

1.188.657 — Un Avión, Otro Avión. Canc. Letra: Larry Moreno. Edt. Pamsco. Bs. As., marzo|73.

1.188.658 — Un Avión, Otro Avión. Canc. Mús.: Larry Moreno. Edt.: Pamsco. Bs. As., marzo 73.

1.188.659 — Cara Cansada. Canc., letra: Larry Moreno. Edit. Pamsco. Bs. As., marzo 1973.

1.188.660 — Cara Cansada. Canc., mús.: Larry Moreno. Edt. Pamsco. Bs. As., marzo 1973.

Discos

1.188.504 — Lado 1 y|o: Mi Guaina es Hippie, y|o Auts.: varios. Int.: Adrián Cáceres. Disco 7004. Edt. Universal Industrias del Disco S.R.L. Bs. As., nov.| 1972

1.188.505 — Lado 1 y|o Guayra Mansaité y|o Aut. varios Int.: Trio Alborada. Disco 7001. Edt. Universal Ind. del Disco S.R.L Bs. As., oct.|70.

1.188.536 — F. "A" y|o: Poesía Gauchesca: Un gaucho de la Guardia del Monte, y|o Aut.: B. Hidalgo, y|o. Int.: Luis Medina Castro y|o Disco GPE 1012. Edt. Aguilar Argentina S. A., de Edic. Bs. As., s|f.

1.188.537 — F. "A" y|o: Poesías de Miguel Hernández: El Sudor, y|o Int.: Nuria Espert. y|o mús.: Alejandro Masso. Disco: GPE|12102. Edt.: Aguilar Argentina S.A. de Edic. Bs. As. (s.|f.).

e.7|5 Nº 2.795 v.7|5|73

3 DE ABRIL DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.188.885 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Nº 959|67. Viedma. R. Negro. enero|73.

1.188.886 — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Nº 9.163|80. Salta. Cap. dic|1972.

1.188.887 — Voz Seráfica. Nº 1.416|23. Salta. Febrero|1973.

1.188.888 — Mensaje. Nº 4. San Luis. Nov|1972.

1.188.889 — INTA. Boletín Agropecuario Cañada de Gómez. Febrero|1973.

1.188.890 — Boletín del Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados. número 50. Santa Fe. Julio|Set|72.

1.188.891 — Boletín Informativo. número 24|24. S. Fe. Ceres. Febrero|73.

1.188.892 — Boletín Parroquial. N|n. Santa Fe. Esperanza. Dic|1972.

1.188.893 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Nº 278. Enero|73.

1.188.894 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela. Nº 219. S. Fe Rafaela. Febrero|1973.

1.188.895 — La Capital S. A. Nº 38.972|39.200. S. Fe. Rosario. Enero|1973.

1.188.896 — El Correo de Firmat. número 3.154|61. S. Fe. Firmat. Octubre|Nov|1972.

1.188.897 — Didascalia. Nº 10. Santa Fe. Rosario. Dic|72.

1.188.898 — Dimensión. Nº 7|10. Santa Fe. Febrero|73. San Jorge.

1.188.899 — Esto es Noticia. Nº 69. Santa Fe. Rosario. Febrero|1973.

Obras Inscriptas

1.188.903 — Ley de Concursos. Coment. y anotada. Ley 19.551. Aut.: Santiago C. Fassi. Edt.: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As., set|72. Ramos Mejía.

1.188.904 — La Jurisdicción. Aut.: Manuel Ibáñez Frocham. Edt.: Astrea. de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As.. octubre|72. Ramos Mejía.

1.188.905 — Desarrollo. Integración y Derecho del Trabajo. Aut.: Rodolfo A. Nápoli. Edt.: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As.. nov| 1972.

1.188.906 — El Delito Imprudente. Aut.: Jaime E. Malamud Goti. Edt.: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As.. nov|72. Ramos Mejía.

1.188.907 — El Concurso en el Derecho Penal. Aut.: Carlos Santiago Nino. Edt.: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As., nov|72. Ramos Mejía.

1.188.908 — Hacia un Criterio Empírico de Validez. Aut.: Martín Diego Farrell. Edt.: Astrea de Rodolfo Depalma y Hnos. Bs. As., nov|72. Ramos Mejía.

1.188.909 — Matemática Moderna. Aut.: Damián Bustos. Edt.: TA. P. AS. Córdoba. nov|72.

1.188.910 — Llajtal Sumaj. Aut.: Tata Melcho. Edt.: El autor Tata Melcho (Juan F. Bianchi). Dib.: Juan F. Bianchi. y|o Sgo. del Estero. Enero|73. Rep. Argentina.

1.188.914 — De mi Tierra. Aut. y Edt.: Luis Quinterno. Dib.: Edgardo López Brandi. Bs. As., enero|73. Saladillo (Edit. Raíces).

1.188.917 — Nuevo Cuestionario de Medicina Legal y Toxicología. Aut.: Anón. Edt.: TA. P. AS. Córdoba. abril|72. Rep. Arg.

1.188.918 — Clínica Médica. Aut.: F. I. L. U. S. (Marta Martinoli). Edt.. TA. P. AS. Córdoba. nov|72. Rep. Arg.

1.188.942 — Tiene Angel. Bimestr. a|I. Nº 1. Prop.: Edit. Mayo. Dir.: Jorge Deluca. Bs. As., Cap., nov|72.

1.188.959 — Catálogo: Máquinas, Herramienta, Herramientas y Afines (de Industria Argentina). Aut.: Anón. Edt.: Induspress S. R. L. Bs. As., V| 1971.

1.188.962 — Condecoraciones Argentinas: La Orden del Libertador San Martín. Aut.: Oscar Pardo. Edt.: Saxatile. S. C. A. Bs. As., dic|72.

1.188.976 — Apuntes de Patología Quirúrgica. 2 tms. Aut.: F. I. L. U. S. Edt.: TA. P. AS. Córdoba enero 73.

1.188.977 — Compendio de Semiología. (Especialmente preparada para Clínica Médica). Aut.: F. I. L. U. S. Edt.: TA. P. AS. Córdoba. Nov|72.

1.188.979 — Nuevos Apuntes de Clínica Quirúrgica. Aut.: S. A. B. O. Edt.: TA. P. AS. Córdoba, enero|73.

1.188.980 — Histoguía. (Preparados Histológicos...). Aut.: Anón. Edt.: TA. P. AS. Córdoba. dic|72.

1.188.983 — Nosotros. Mensual. Nº 54. Prop.: Fiat Concord. Dir.: Alfredo Duran. Bs. As.. nov|dic|72.

1.188.984 — A Toda Marcha. Semanal mural. a|2. Nº 16. Prop. dir.: Rubén Manuel Ropolo. S. Fe. San Jorge. marzo|73.

1.188.985 — Actualidad. a|26. Nº 5.537. Prop. dir.: Jorge Alberto Grandoli. Aldo Carmelo Grandoli. E. Ríos. Marzo|73. Nogoyá.

1.188.986 — El Comercio. Diario. a|38. Nº 6.697. Prop. dir.: Enrique Chiarl. Bs. As., marzo|73. Tigre.

1.188.987 — Ecos ... de Berazategui. Mens. a|2. Nº 4. Prop. dir.: Justo Pastor Acevedo. Bs. As., enero|febr|73. Berazategui.

1.188.988 — Voz Evangélica. Trim. a|12. Nº 45. Prop.: Parroquias Evangélicas de Esperanza y Humboldt. Dir.: Otto Faber. S. Fe. I trim|73. Esperanza.

1.188.989 — Enfoque. Quincen. a|I. número 2. Prop.: Carlos Alberto Macías. Miguel A. Busto. Dir.: Carlos Alberto Macías. S. M. de Tucumán. marzo|73.

1.188.990 — 11 de Marzo. Mens. a|I. número 1. Prop.: Unidad Básica. Partido Justicialista. Dir.: Juan Carlos Schvinn. Bs. As.. Cap.. marzo|73.

1.188.991 — El Colono. Bisemanal. número 7315. Prop.: Edit. El Colono S. R. L. Dir.: Alberto D. Acosta. S. Fe. Marzo|73. Esperanza.

1.188.994 — Puente Saavedra. Chamamé. Letra: Américo Cardinale. Edt.: Korn. Bs. As., abril|73.

1.188.996 — Sos una Deseada. Chamamé. Mús.: Enrique Cena. Enrique Garnica, Manuel Cordero. Edt.: Korn. Bs. As., abril|73.

1.188.997 — Yaguareté Rincón. Chamamé. Mús.: Manuel Cordero, Osvaldo Mario Morón. José Tomás Aquino Sena Edt.: Korn. Bs. As., abril|73.

1.188.995 — Puente Saavedra. Chamamé. Mús.: Américo Cardinale. Bernardino Ramos. Filinto Rebechi. Edt.: Korn. Bs. As., abril|73.

1.188.998 — Soy un Barco sin Bandera. Balada. Letra: Salakó. Edt.: Korn. Bs. As., febr|73.

1.188.999 — Soy un Barco sin Bandera. Balada. Mús.: Salakó. Edt.: Korn. Bs. As., febr|73.

1.189.000 — Gualcurú Costa. Chamamé. Mús.: Evelio Osuna. Antonio Niz. Edt.: Korn. Bs. As., abril|73.

1.189.001 — Ramal Ibarra. Chamamé. Mús.: Evelio Osuna. Antonio Niz. Papi Saucedo. Edt.: Korn. Bs. As., abril| 1973.

1.189.002 — Siempre Decía Dejalo. Chamamé. Letra: Coco Díaz. Edt.: Korn. Bs. As., marzo|73.

1.189.003 — Siempre decía dejalo. Chamamé. Mús.: Nicolás Oroño. Edt.: Korn. Bs. As., marzo|73.

1.189.004 — Angelina. Letra: Agustín Ferrero. Edt.: Korn. Bs. As., marzo| 1973.

1.189.005 — Angelina. Mús.: Agustín Ferrero. Edt.: Korn. Bs. As., marzo|73.

1.189.006 — Yo quiero tirar mis Penas al Viento. Letra Cast.: Wilsonbon. Edt.: Korn. Bs. As., marzo|73.

1.189.007 — Yo quiero tirar mis Penas al Viento. Mús.: Sergio Samrado. Edt.: Korn. Bs. As.. marzo|73.

Discos

1.188.900 — Faz "A" y|o: Bravo Porteño, y|o. Aut.: Varios. Int.: Roberto Firpo. Disco Nº 4.161 (disco Nº 161). Edt.: Odeón. Bs. As., febr|73.

1.188.901 — Faz "A" y|o: Zarza. y|o. Aut.: Varios. Int.: Francisco Canaro y su Orq. típica. Charlo. y|o. Disco número 4.162. (d|Nº 162). Edt.: Odeón. Bs. As., febr|73.

1.188.902 — Faz "A" y|o: No me Marcharé. y|o. Aut. e Int.: Rabito Disco Nº SLTM 17.239. Edt.: Odeón, Bs. As.. febr|73.

e.7|5 Nº 2.796 v.7|5|73

4 DE ABRIL DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.189.048 — La Flama. Nº 101|04, S. Fe. Rosario. Oct.|enero|73.

1.189.049 — La Gaceta de Suardi. Nº 123. S. Fe. Enero|73. Suardi.

1.189.050 — Nuestra Señora del Pilar. Nº 2112|15. S. Fe. Pilar, enero|73.

1.189.051 — Mi Pueblo. Nº 232. S. Fe, enero|73. El Trebol.

1.189.052 — Pueblo. Nº 7. S. Fe., dic.|72. San Genaro.

1.189.053 — La Opinión. Nº 2385|97. S. Fe Nov.|enero|73 San Cristóbal.

1.189.054 — Orientación Empresaria. Nº 326. S. Fe. Febr.|73 Rafaela.

1.189.055 — Pregón Nº 221|24. S. Fe. Enero|73. San Lorenzo.

1.189.056 — El Sembrador. Nº 410|11. S. Fe. Enero|febrero 1973. Rufino.

1.189.057 — Tiempo Joven. Nº 2. S. Fe. Enero|febrero 1973

1.189.058 — Tributos Provinciales. Nº 18. S. Fe. nov.|dic.|72.

1.189.059 — La Voz del Pueblo. Nº 1289|96. S. Fe. Nov dic.|72. Tostado.

1.189.060 — La Voz del Pueblo. Nº 1297|1300. S Fe. Enero|73. Tostado.

1.189.061 — Boletín del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura de Tucumán. Nº 14|15 S. M. de Tucumán. Enero 1973

1.189.062 — La Gaceta. Nº 22.054|081. S M. de Tucumán. Enero 1973.

Inscriptas

1.189.188 — Intervalo Album. Quinc. a| 24. Nº 299. Prop.: Columba. Dir.: Ramón Columba (h). Claudio A. Columba (h) Bs. As. Cap. Febrero 1973.

1.189.190 — D'Artagnan Quincen. a|17. Nº 296. Prop.: Columba. Dir.: Ramón Columba (h) - Claudio A. Columba (h) Bs. As., dic.|febr.|73.

1.189.189 — Fantasía Quincen. a|22 Nº 212. E. Prop.: Columba. Dir.: Ramón Columba (h) - Claudio A Columba (h). Bs As. Cap. Fed febr.|73

1.189.191 — Album de El Tony. Quincen. a|20. Nº 301 E Prop Columba. Dir.: Ramón Columba (h) Claudio A Columba (h) Bs. As.. Cap. Febr.|73.

1.189.192 Cabo Savino. Mens. Nº 14. Prop.: Columba. Dir.: Ramón Columba (h) - Claudio A. Columba (h) Bs. As febr.|73

1.189.193 — Alamo Jim Mens Nº 14 Prop.: Columba. Dir.: Ramón Columba (h) - Claudio A Columba (h). Bs. As. Cap. Febr.|73.

1.189.195 — El Sentido del Nuevo Mundo a Vivir. Aut. y edt.: Nélida Pla de Di Nunzio Bs. As.. abril 1973.

1.189.237 — Gaceta Marinera. Quinc.|a| 12. Nº 277. Prop.: Jefatura de la Base Naval Puerto Belgrano. Dir.: Carlos Alfredo Chiodi Bs. As.. marzo|73. B N Pto. Belgrano.

1.189.238 — El Pueblo. Seman Nº 2037. Prop.: Mario Vitelmo Fernández. Dir.: Mario V Fernández. Bs. As.. marzo|73. Carhué.

1.189.239 — El Orden. Seman. a|39. Nº 1949. Prop.: Dir. Roberto José Sales S. Fe. Marzo|73 Villa Cañás.

1.189.240 — Confederación Cordic. Boletín a|I Nº 1. Prop.: Confederación Cordic (Consejos de Recuperación del Incapacitado Cardíaco). dir.: Elvira Rueda de Chattas. Bs. As.. Cap. 4º trim.|72

1.189.241 — Nuestro Banco en la Argentina. Bimestr. a|8. Nº 43 Prop.: The First National Bank Of Boston Bs. As., 6º bim.|72 Dir.: Francisco J. Balderrama.

1.189.242 — Actualidad Seman. a|11. Nº 363. Prop.: Orlando Elmice Barrios Figueroa - José Sebastián Luna y|o Dir.: Orlando Elmice Barrios Figueroa. Cba.. marzo 197; Deán Funes.

1.189.243 — El Ciudadano de Cañuelas. Seman. a|9. Nº 502. Prop.: dir.: José Luis Chiachio Bs. As.. marzo|73. Cañuelas.

1.189.244 — Procedimiento Laboral. Aut.: Pedro F Prado. Edt. Abeledo - Perrot. Bs As.. Agosto|72

1.189.252 — Lupin Mens. a|8. Nº 90. Prop.: Ediciones G. D S. Dir.: Héctor Mario Sidoli. Bs As. cap., marzo 1973.

1.189.256 — Guía Anual Israelita Aut.: Anón. Edt.: Edit Promoción S.R.L. Bs. As., dic.|72.

1.189.257 — Estadística para Administración de Empresas. 3ª parte. Aut. Juan Carlos Auernheimer Edt.: El Coloquio Bs. As marzo|73.

Discos

1.189.207 — Lado 1 y|o: En Cambio No. y|o Aut.: varios. Int.: Fred Bongusto. Disco RFS|6016 Edt.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.208 — F. "A" y|o Superstición. y|o Aut.: varios. Int.: Stevie Wonder. Disco TMS|0595. Edt.: RCA. Bs. As.. Enero 1973.

1.189.209 — F. "A" y|o: Ben. y|o aut.: Varios. Int.: Michael Jackson Disco TMS|0594. Edt.: RCA. Bs. As.. enero|73.

1.189.210 — F. "A" y|o: Eres una Dama y|o. Aut.: Varios. Intérprete: Brigitte Bardot. y|o Disco RS|4007. Edt.: R. C.A. Bs. As., enero 73.

1.189.211 — Lado 1. y|o: Te Espero. Aut.| varios. Int.: Charles Aznavour (y aut.) Disco RS|4006. Edt.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.212 — Lado 1 y|o: La Música. y|o auts. varios. Int.: Patrick Juvet. Disco RS|4005. Edt.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.213 — F. "A" y|o: Palo Bonito y|o Aut. varios. Int.: Katunga. Disco 31 Z2262, vik. Edit.: R. C. A. — Bs. As., enero|73.

1.189.214 — F. "A" y|o: Quedate aquí, y|o, Aut. varios. Int.: Quique Villanueva y orq. Disco 31Z2260, vik. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.215 — F. "A" y|o: Nena de Papá, y|o aut.: varios. Int.: Robén Matos y| orqu. Disco 31Z|225, vik, Edit. RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.216 — F. "A" y|o: Cartagena Contigo, y|o Aut.: varios. Int.: Pintura Fresca. Disco 31Z|2250. vik. Edtl.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.217 — F. "A" y|o: La Música, y|o Aut.: varios. Int.: Eddie y Sus Amigos. Disco 31Z|2243, vik. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.218 — F. "A" y|o: Hierba de mi casa, y|o Aut.: varios. Int.: Nicola Di Bari. Disco 31Z|2261. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.219 — F. "A" y|o: Venite Volando, y|o Aut. varios. Int.: Los Iracundos. Disco 31A-Victor. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.220 — F. "A" y|o Armonía, y|o Aut. varios. Int.: Carlos Bisso y orq. Disco 31A-2258. Victor, Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.221 — F. "A" y|o: Prometimos no Llorar, y|o Aut.: Int.: Palito Ortega y orq. Disco 31A-2253. Victor. Edit. RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.222 — F. "A" y|o: Demasiado joven, y|o aut. e Int.: Nono (Pugliese) y orq. Disco 31A-2252. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.223 — F. "A" y|o: Starman, y|o Aut. e Int.: David Bowie. Disco 31A-2248. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.224 — F. "A" y|o: La Canción del Chicle (Nana-Nana) y|o Aut.: Varios. Int.: Café con leche. Disco 31A-2247. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.225 — F. "A" y|o: Paroles... Paroles... y|o Aut. varios. Int.: Alain Delón-Dalida y orq. Disco 31A-2246, Victor. Edit. RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.226 — F. "A" y|o: Blockbuster y|o. Aut. varios. Int.: The Sweet. Disco 31A-2244. Victor. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.227 — F. "A" y|o: Con Razón o Sin Razón y|o Aut.: Camilo Blanes. Int.: Camilo Sesto. Disco AS|3010. Ariola. Edit.: RCA. Bs. As., enero|73.

1.189.228 — F. "A" y|o: Carolina y|o. Aut. varios. Int.: Walter Mitty. Disco PS-108. Edit.: Parnaso Récords de Argentina. Bs. As., marzo|73.

1.189.229 — F. "A" y|o: Sígueme y|o (D. R.). Int.: The Zaras. Disco PS-106. Edt.: Parnaso Récords Argentina. Bs. As., marzo|73.

1.189.230 — F. "A" y|o: La Cama de María y|o Aut. e int.: Rómulo y Remo. Edit.: Parnaso Récords (Argentina), Disco PS-104. Bs. As., marzo|73.

1.189.231 — F. "A" y|o: El Camino a la Felicidad y|o Aut. varios. Int.: Juan Ramón y orq. Disco PS-105. Edt.: Parnaso Récords (Argentina). Bs. As., marzo|73.

1.189.232 — F. "A" y|o Rock del Cocodrilo y|o Aut. varios. Int.: Elton John. Disco PS-107. Edit.: Parnaso Récords (Argentina). Bs. As., marzo|73.

1.189.233 — F. "A" y|o: Cuando todos duerman en la casa, y|o Aut. varios. Int.: Carlos Javier Beltrán. Disco S| 103. Edit.: Parnaso Récords (Argentina) Bs. As., marzo|73.

1.189.234 — F. "A" y|o: Me voy y no llores, y|o Aut. varios. Int.: Yaco Monti. Disco PS|102. Edt.: Parnaso Récords (Argentina). Bs. As., marzo|73.

1.189.235 — F. "A" y|o: Le llaman Jesús, y|o Aut. varios. Int.: Raphael y orqu. Disco PS|101. Edit.: Parnaso Récords (Argentina). Bs. As., marzo|73.

e.7|5 Nº 2.797 v.7|5|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por cinco (5) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al Sr. Isaac Aarón Miedtnik, Sumario Nº 41, Expte. Nº 5.862|71, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se sustancian

de acuerdo al artículo 8º de la Ley número 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal, y conteste traslado ofreciendo defensas y pruebas al solo efecto del artículo 4º del Decreto Nº 12.647|49 (t. o.) y artículo 2º de la Ley Nº 19.359, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por cinco días.

e.4|5 Nº 3.033 v.10|5|73

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, Of. 301, T.E. 34-1537
Expediente D.G.O.S. Nº 337.068|72

A los señores proveedores y a la industria local en general, se comunica que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.875 de "Compre Nacional", se proveerá en esta Obra Social, Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, Of. 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), de una lista de contratación en trámite para adquirir bienes provenientes del extranjero por estimar que la industria local no los provee ni están en condiciones de proveerlos.

Los interesados podrán retirar la referida lista en la oficina precedentemente citada en días laborables de 12.30 a 19 horas.

Materiales: Una (1) lámpara de Hendidura Haag-Streit, modelo 900 o similar y un (1) tonómetro de aplanación para lámpara de Hendidura modelo 900 o similar.

e.2|5 Nº 2.925 v.9|5|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas, Fondo Nacional de Inversiones, 7ª Serie" de v$n. 1.000 cada uno. Nos. 369.613|619, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1973.

$ 495.— e.27|4 Nº 1.196 v.28|5|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas, Fondo Nacional de Inversiones, 8ª serie": de v$n. 100 Nº 915.332 y de v$n. 5.000 Nros. 46.021|022, todos con cupón Nº 2 y siguientes adheridos — Buenos Aires, 9 de abril de 1973.

$ 393,75. — e.23|4-Nº 99.443-v.22|5|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a los propietarios del buque a motor "NORBERTO" (159), hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Delta para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición del buque aludido en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 1973 — Firmado: Armando Raúl Barrero, Prefecto General Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.3|5 Nº 2.989 v.9|5|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la chata "YARA" (848), hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Delta, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción y demolición de la chata aludida, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero, Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.3|5 Nº 2.990 v.9|5|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a los propietarios de la chata "SANTA MARIA" (3617) y buque motor "EMMA ROSA" (1879), señores Francisco Panza y Roberto Matianda, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción y demolición de las embarcaciones aludidas que se encuentran hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Delta, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.3|5 Nº 2.991 v.9|5|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a MARIO RICCIO, PABLO LAZO, HECTOR CAMPOS, RAUL ARTIGAS VIDAL, ENZO BOZANBARAT, MIGUEL BARALDO y ROBERTO BRASSO, propietarios de la chata "Prim-River" (2597), para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la misma, hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.226, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b) de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo de 1973. — Firmado: Armando Raúl Barrero. Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.3|5 Nº 2.992 v.9|5|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Automotores
Remate Oficial con base

Camiones: Mercedes Benz 51-Fargo 63|58, Chevrolet 51|39 Ford 43 Jeep Pick-Up: Ika 58. Estanciera: Ika 60, Jeeps: Ika 63|61|58. Camioneta Pick-Up: Chevrolet 46. Furgoneta: Citroën 68. Tractor: Caterpillar D2 a oruga. 4 cil.

Metales varios y rezagos: Fundición de hierro cable telefónico de cobre, chapas de hierro, plomo, hierro ángulo Rep. p|automotores — Herramientas — Heladeras, postes, estufas, madera teléfonos. etc.

Exhibición, en Crisóstomo Alvarez 5900 Hidalgo 751, San Luis 2799. Luján 3380. Capital Federal. Avda. San Martín 602. Gral. Pico (Pcia. de La Pampa). Río Bamba y Sarandí Merlo, Calle 64 Nº 1011. La Plata. Bmé. Mitre 445, Pergamino. Alberdi 3571, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires). Richieri 561. Rosario. (Pcia. de Sta. Fe) de 7.30 a 13.30 hs Pasaje Esnaola 542, Bahía Blanca (Pcia de Buenos Aires) de 8 a 12 hs de lunes a viernes.

Remate: el día 7 de mayo a las 15.30 hs., en Esmeralda 660. Sala Nº 4. Capital Federal. Orden del Remate: 1º automotores del R: 72 886. 2º Materiales varios del R: 72.931.

Informes y Prospectos: en los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660. Pta. baja lunes a viernes de 14 a 20 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.23|4 Nº 2.749 e.7 5|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a JORGE LIONEL MENA para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el Juicio de Responsabilidad Nº 86|73, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.3|5 Nº 2.996 v.7|5|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Av. Mitre 3100 - San Miguel Prov. Bs. As.
Licitación Pública Nº 5|73

Se llama a licitación pública para la provisión de dos vehículos tipo rural.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de la Oficina de Compras, de 10 a 15 horas.

Apertura de las propuestas: 23 de mayo de 1973, a las 11 horas.

e. 7|5 Nº 3.059 v. 10|5|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P.B. - Capital
T.E. 46-9841, Int. 462|487
Licitación Pública Nº 473

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, a efecto de contratar la provisión de uniformes para el personal de choferes, ordenanzas, peones, etc.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e. 7|5 Nº 3.057 v. 8|5|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 91|73

Fíjase el día 23 de mayo de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 91|73 "para la provisión de víveres secos para distintas dependencias policiales, durante el período comprendido desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973".

e. 7|5 Nº 3.036 v. 16|5|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas, cuya apertura se efectuará el día 15 de mayo de 1973, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326 — 3er. piso— Local 310. Capital. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 20.—.

e. 7|5 Nº 3.037 v. 8|5|73

CAJA DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 05-973. Apertura: 15|mayo|973, a las 16.

"Adquisición de 1 máquina grabadora de placas metálicas. 60.000 fichas de cinc para equipo Adrema y 12 ficheros metálicos para fichas Adrema".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 7|5 Nº 3.038 v. 8|5|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.507|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 15|4|73, a las 14 horas. Por la provisión de 20 toneladas de tricloroetileno puro neutro a granel.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº —Puerto Nuevo— Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16,30 hs. Importe del pliego: $ 30.—.

e. 7|5 Nº 3.060 v. 8|5|73

MINISTERIO DE COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 4 para el día 23 de mayo de 1973, a las 17 horas, para la adjudicación de la construcción de 50|60 stands pertenecientes a firmas privadas y los correspondientes a las Juntas Nacionales de Carnes y Granos, que habrán de construir la presentación oficial argentina en la Feria Internacional de Kinshasa a celebrarse del 23 de junio al 8 de julio del corriente año.

El pliego de bases, condiciones técnicas y planos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso. Sector 32, Capital Federal.

Valor del pliego: Cincuenta pesos ($ 50,00).

e.7|5 Nº 3.061 v.16|5|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio llama a Licitación Pública Nº 3 para el día 23 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la contratación de servicios generales para la habilitación y funcionamiento del Pabellón Argentino en la Feria Internacional de Kinshasa, a celebrarse en la República del Zaire (ex Congo Belga) del 23 de junio al 8 de julio de 1973.

El pliego de bases, condiciones técnicas y planos se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 18.30 horas.

Valor del pliego: Cuarenta pesos ($ 40,00).

e.7|5 Nº 3.062 v.16|5|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|73, con objeto de adquirir dos (2) motores nuevos para avión Cessna 414, de propiedad de este organismo, marca Continental, modelos TSIO-520-J, con el siguiente equipamiento cada uno: Magneto dual blindado, juego bujías blindadas, arnés de encendido blindado, depósito para lubricante, radiador de aceite, accesorios para montaje de motor, turbocharger, alojamiento para instrumento triple, provisiones para generador, sistema de inyección de combustible, motor de arranque de 24 volts Prestolite Nº 634.433.

Se hace notar que se aceptarán ofertas en moneda extranjera en condiciones F.O.B.

Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados que lo soliciten en la Gerencia de Administración y Finanzas —División Contrataciones y Suministros— Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 15 de mayo del corriente año, a las 15 horas en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — El Gerente Administración y Finanzas.

e. 7|5 Nº 3.039 v. 8|5|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 840
Expediente Nº 112.944|73

Llámase a licitación pública para el día 21 de mayo de 1973. a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reparación de sistema de calefacción y tareas complementarias en los edificios de Administración y Laboratorio" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta pesos ($ 50) siendo la garantía que deberá constituirse de un mil novecientos noventa pesos ($ 1.990.—).

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de ciento noventa y nueve mil pesos ($ 199.000.—).

e. 7|5 Nº 3.040 v. 11|5|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 12|73, por el suministro de 250.000 bolsas para cemento, de papel Kraft.

Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso.

Apertura: 21|5|73, 13 horas.

e.7|5 Nº 3.042 v.18|5|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Administración —Contrataciones— del Ministerio de Industria y Minería, llama a licitación pública Nº 27, para el día 14 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de formularios continuos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 17, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.7|5 Nº 3.041 v.8|5|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|73
Expte. Nº 216.104 D.G.A.
Nota Nº 275

Llámase a licitación pública para la adquisición de distintos materiales eléctricos destinados a Intendencia de Ciudad Universitaria, por un monto aproximado de pesos 45.000,00.

Apertura: El día 14 de mayo de 1973, a las 11 horas, en la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 26 piso, Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la dependencia citada en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|5 Nº 3.058 v.8|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 5|73

Obra: "Canal de desagüe y drenaje a construirse en el Centro Universitario Neuquén, en Neuquén Capital.

Presupuesto oficial: $a. 318.258,69.

Monto de la garantía: 1o|o del presupuesto oficial.

Apertura de propuestas: 30 de mayo de 1973, a las 18 horas, Buenos Aires 1400, Neuquén (Ciudad).

Precio del legajo: $a. 150,00.

Pliegos e informes: Venta: Dpto. Compras y Licitaciones, Universidad Nacional del Comahue, Buenos Aires 1400, Neuquén.

Consultas: Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal· Casa del Neuquén, Bernardo de Irigoyen 308, 9º piso, oficinas 14 y 15, de 14 a 19 horas.

e.7|5 Nº 3.064 v.11|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 46|73

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de material para la realización de trabajos en la Escuela de Cerámica de Zapala, en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de la Universidad, Buenos Aires 1400, Neuquén (Ciudad) o en la Casa del Neuquén, Bernardo de Irigoyen 308, 9º piso, oficinas 14 y 15, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 11 de mayo de 1973, a las 15 horas.

e.7|5 Nº 3.065 v.8|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 48|73

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de Ficheros tarjeteros en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de la Universidad, Buenos Aires 1400, Neuquén (Ciudad) o en la Casa del Neuquén, Bernardo de Irigoyen 308, 9º piso, oficinas 14 y 15, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 16 de mayo de 1973, a las 15 horas.

e.7|5 Nº 3.066 v.8|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licit. 47|73

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de cortinas plásticas, en un todo de acuerdo a lo especificado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de la Universidad, Buenos Aires 1400, Neuquen (Ciudad) o en la Casa del Neuquen, Bernardo de Irigoyen 308, 9º Piso, Of. 14 y 15, de 14 a 19 horas.

Apertura: 14 de mayo de 1973, a las 15 horas.

e.7|5 Nº 3.067 v.8|5|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|73, cuya apertura se fija para el día 15 de mayo de 1973, a las once horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 100.000 kgs. de piezas de hierro y|o acero, etc., provenientes del desarme y rotura de máquinas. Hasta 20.000 kgs. cilindros laminadores, de acero, rotos.

Las firmas interesadas en retirar el respectivo pliego de condiciones podrán hacerlo en este establecimiento o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5 (cinco pesos), valor de la documentación correspondiente.

Forma de pago: Contado anticipado.

Forma de entrega: De acuerdo a necesidades de esta Fábrica Militar.

e.7|5 Nº 3.043 v.8|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Tolueno Sintético
Campana, Pcia. Bs. Aires
F.C.B.M.
Licitación Pública Nº 1|73, Ventas

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura para el día 18 de mayo de 1973, a las 10 horas, por la venta de un Rastrojero Diesel, año 1968; heladera de 4 puertas; catalizador usado; recortes de caños; tambores usados; máquinas de escribir y varios.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, F.C.B.M., Pcia. de Buenos Aires y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.044 v.9|5|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 99|73, para el día 11 de mayo de 1973, a las 17 horas, para la adquisición de materiales agropecuarios (bebederos, varillas, postes, alambres, bolsas de arpillera, etc.), con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en la localidad de Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Ofic. 6.002, Cap. Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|5 Nº 3.045 v.8|5|73

Subsecretaría de Salud Pública

PCO. PROF. RICARDO FINOCHIETTO
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, para el día veintitrés del mes de mayo de 1973, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Especialidades medicinales" con destino a Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Prof. Ricardo Finochietto, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|5 Nº 3.046 v.18|5|73

Subsecretaría de Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Delegación Vivienda
Expte. Nº 11.320|73

Llámase a Licitación Pública Nº 3|73 para el día 14 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la provisión de artículos alimenticios, carnes, verduras y frutas, durante el 1º de junio al 30 de setiembre de 1973, con destino a las guarderías del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia. Pliego de condiciones y presentación de ofertas: División Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, Oficina 3.030

e.7|5 Nº 3.063 v.8|5|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Urquiza - Región Nordeste

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Licit. Nº 1.509-C: Paragolpes tipo Turplat "Neweld". Apertura: día 17-5-73, hora 14. Valor del pliego: $ 70.

Retiro de pliegos: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas, Sto. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas. (T. E. 55-2218) o Aprovisionamiento (Paraná. Prov. de Entre Ríos).

e.7|5 Nº 3.047 v.11|5|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 377|73, relativa a la provisión y montaje de las instalaciones de aireación de silos en el Elevador Terminal de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 7 de mayo de 1973, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 18 de mayo de 1973, a las 16 y 30 horas.

Consultas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.048 v.18|5|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.361 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1973, a las 16.30, en Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de la Capital Federal que integran las líneas Nº 6 y 22.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.049 v.8|5|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.480 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de mayo de 1973, a las 16, en Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA) para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal entre las oficinas del Correo Central y las Sucursales de la Capital Federal que integran las líneas Nº 1, 7, 12 y 17.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.050 v.8|5|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.170|1973

Trabajos de limpieza y afines del edificio del Establecimiento San Martín 16|5|1973, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.051 v.8|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8.469-LP-1973

Elementos y herramientas de trabajo 16|5|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 3.052 v.8|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.003|1973

Locación de un inmueble en la ciudad de Corrientes por el término de dos (2) años, con opción, por parte de la Institución, a dos (2) años más y alquiler máximo mensual de Cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 5.000), ubicado frente a calles pavimentadas comprendidas en la zona con servicios públicos de provisión de agua, cloacas, luz y gas, sin restricciones para la instalación de aparatos telefónicos y dentro del radio delimitado al Norte por el río Paraná, al Este por la calle España, al Sur por las Avdas. Gobernador Pedro Ferré, 3 de Abril y al Oeste por el río Paraná. Apertura 16|5|1973, a las 15, en la División Corrientes, calle 25 de Mayo 1232.

Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires

e.7|5 Nº 3.053 v.8|5|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1024|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para el día 28|5|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 4º piso, Capital Federal, para la adquisición de Hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), 3er. trimestre de 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 16 horas.

El Director de Administración.

e.7|5 Nº 3.054 v.16|5|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C 305|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para el día 14|5|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Caños de Asbesto Cemento para riego, con destino a la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.7|5 Nº 3.055 v.8|5|73

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente: Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de una máquina impresora automática cilíndrica tipográfica.

Pliegos de condiciones: Consultar y retirar en la Oficina de Compras de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: En la oficina precedentemente citada el 29 de mayo de 1973, a las 15 horas.

e.7|5 Nº 3.056 v.16|5|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.036

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (2º): "130 toneladas de mineral de bióxido de manganeso"

Apertura: Mayo 15 de 1973. Hora: 9 (nueve).

Retiro de pliegos: En Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 hs., sin cargo.

e.4|5 Nº 2.997 v.7|5|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 85|73

Fíjase el día 10 de mayo de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para la provisión 16.000 kgs. de pescado de mar (filet) especie merluza, durante el período comprendido desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973, con destino a diversas dependencias policiales"

e.4|5 Nº 2.998 v.7|5|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 90|73

Fíjase el día 21 de mayo de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 90|73 "para la provisión de panraviolos, fideos frescos, etc., durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973, con destino a distintas dependencias policiales".

e.3|5 Nº 2.963 v.14|5|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 89|73

Fíjase el día 18 de mayo de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación Pública Nº 89|73, para la provisión de verduras y frutas frescas durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973, con destino a las distintas dependencias policiales

e.2|5 Nº 2.919 v.11|5|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 88|73

Fíjase el día 16 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 88|73, para la provisión de leche, crema, manteca y otros productos lácteos, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973, con destino a distintas dependencias policiales.

e.27|4 Nº 2.873 v.9|5|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 86|73

Fíjase el día 14 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 86|73 "para la provisión de carne y otros derivados, durante el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973, con destino a distintas dependencias policiales

e.25|4 Nº 2.807 v.7|5|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83|73

Fíjase el día 8 de mayo de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83|73 "para la adquisición y puesta en funcionamiento de una (1) cámara hiperbárica para oxigenoterapia, con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de esta Policía Federal".

e. 17|4 Nº 2.608 v. 7|5|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de remodelación y adaptación local, en la oficina Boulogne (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de junio de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Olivos (Buenos Aires), y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.2|5 Nº 2.921 v.15|5|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Norberto de la Riestra (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 16 de mayo de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 323, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego $ 60,—.

e.2|5 Nº 2.922 v.8|5|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-973

"Adquisición de muebles para oficina".

Comunícase que la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 13-973 se postergó para el 16 de mayo de 1973, a las 16".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso. Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.4|5 Nº 3.000 v.15|5|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 28-973

Apertura: 4 junio 1973, a las 16. "Adquisición de un edificio, o un terreno libre o con instalaciones, para el Servicio de Seguro de Automotores, ubicado en la zona de influencia del nuevo Puente Pueyrredón, que une la Capital Federal con la Ciudad de Avellaneda (BA) por medio de la Avda. Montes de Oca en la Capital Federal y Avenidas Mitre y Pavón de Avellaneda".

Condiciones de pago: Al contado.

Entrega de pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras de la Administración Central.

Licitación Pública Nº 30-973. Apertura: 5 junio 1973, a las 12,30. "Adquisición de un edificio en la Ciudad de Córdoba, destinado al Servicio de Seguro de Automotores".

Condiciones de pago: Al contado.

Entrega de pliegos: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras de la Administración Central o sucursal Córdoba, Deán Funes 64, de esa ciudad.

e.4|5 Nº 3.001 v.15|5|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 18|973.

Apertura: 1º junio 1973, a las 16 horas. adquisición de un edificio o local en propiedad horizontal (Ley 13.512), o alquiler, por el término no menor de 5 años, de un inmueble ubicado en la zona céntrica y comercial de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Buenos Aires), que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata.

Condiciones de pago: al contado.

Pliego de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en las filiales de la Caja, en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas: División Compras, de 12 a 17,30, y en la sucursal Rosario, Entre Ríos 738|42, de esa ciudad, de 12,30 a 18.

e.2|5 Nº 2.924 v.11|5|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 21|973

Apertura 30 de mayo 1973, a las 16, adquisición de un edificio, para el servicio de seguro de automotores, ubicado en la zona delimitada por las avenidas Del Libertador, Maipú, Panamericana, Bartolomé Mitre y zonas de influencia, desde la avenida General Paz, dentro del partido de Vicente López (Buenos Aires).

Condiciones de pago: al contado.

Pliego de condiciones: División Compras, de la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er piso, Capital Federal, de 12 a 17,30 y en las filiales de la Caja, en Capital Federal e interior del país.

Presentación de las ofertas División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.27|4 Nº 2.874 v.9|5|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 24-973

Apertura: 23|5|1973, a las 16. "Provisión, montaje, conexión y puesta en marcha de equipos para ampliación de la Central Telefónica Automática de la Administración Central".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 1er. piso. Capital Federal, de 12 a 17,30

e.25|4 Nº 2.809 v.7|5|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.082|73

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 16|5|73, a las 14 horas. Por la provisión de ocho mil (8.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. Av. Antártida Argentina 2º, Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.

e.3|5 Nº 2.965 v.14|5|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|73
Expte. Nº 101.594|73

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de 20.000 litros de tucuricida a base de Lindane al 12|15 o|o Activo y 15.000 kilos de insecticida a base de Lindane al 2,4 o|o (polvo)

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. División Compras y Suministros. Paseo Colón 974 oficina Nº 34. Planta Baja. Capital Federal. — El Director General

e.27|4 Nº 2.876 v.9|5|73

I.N.T.A.

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de material fotográfico, con destino a la venta de terceros en la Unidad Reconocimiento de Suelos.

Los pliegos de condiciones en Chile 460, Buenos Aires.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales, Castelar, Villa Udaondo.

e.4|5 Nº 3.015 v.15|5|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 838
Expediente Nº 112.819|73

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Nutrición Animal" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 431.882,75.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien pesos ($ 100) siendo la garantía que deberá constituirse de cuatro mil trescientos dieciocho pesos con ochenta y dos centavos ($ 4.318,82).

e.25|4 Nº 2.811 v.9|5|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 112.939|73
Licitación Pública Internacional Nº 5

Llámase a licitación pública internacional para el día 31 de mayo de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de diverso instrumental científico de laboratorio, entre los que se encuentran:

Balanzas analíticas de precisión.
Espectrofotómetros de absorción atómica.
Espectrofotómetros de emisión.
Molinos tipo Wiley o similar.
Microscopios.
Analizador de nitrógeno automatizado.
Cromatógrafo en fase gaseosa.
Bombas calorimétricas.
Otros aparatos auxiliares.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BID, Contrato 230| SF-AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte pesos ($ 20.—) cada pliego.

e.27|4 Nº 2.878 v.9|5|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
S E N A S A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|73 para el día 14 de mayo de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros. Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas, y en Alvear 722, Esquel, Chubut, Sr Tomás T. Lewis.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal SENASA, Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.3|5 Nº 2.967 v.9|5|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
S E N A S A
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, para el día 18 de mayo de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de alimento balanceado para animales bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, SENASA Dirección General de Administración División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se efectuará la apertura de las propuestas.

e.30|4 Nº 2.900 v.7|5|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración - Contrataciones, del Ministerio de Industria y Minería, llama a Licitación Pública Nº 26|73, para el día 11 de mayo de 1973, a las 14 horas, para la "reparación de una máquina de componer Intertype a nuevo, modelo C-3, Nº 7507"; cuyo pliego de bases y condiciones detallados, se encuentran a disposición de los interesados en Contrataciones, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 3º, Sector 16, Capital, dentro del horario de 13 a 19 horas

e.4|5 Nº 3.002 v.7|5|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 7|73
Expediente Nº 3.501|73

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 4|5|1973 para resolver la adquisición de: Textos para escuelas de frontera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 10 de mayo de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de abril de 1973.

e.4|5 Nº 2.999 v.7|5|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 6|73
Expediente Nº 706|73

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 2|5|73 para resolver la adquisición de: Material vario para Talleres de Cultura Tecnológica de Escuelas Comunes de Capital y de Promoción Comunitaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de mayo de 1973, a las 17, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973.

e.2|5 Nº 2.930 v.11|5|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Supervisión Financiera y Contable
Programa de Obras - Convenio CONET - B.I.D. - (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo Nº 209 - SF|AR.
Expediente Nº 152|73
Resolución Nº 406|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.103 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 16 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de la primera etapa (aulas y sanitarios) del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a. 384.474,70.
Valor del Pliego: $a. 40.
Garantía de Oferta: $a. 3.844,74.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé Mitre Nº 3345, Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 2.932 v.8|5|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 5|73
Expediente Nº 3763|73

Llámase a licitación pública por el término de ocho días a partir del 2|5|73 para resolver la: Contratación del servicio de transporte de alumnos de la Escuela

Nº 24 del C. Escolar 11º hasta la finalización del presente período escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 18 de mayo de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973.

e.2|5 Nº 2.931 v.11|5|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Supervisión Financiera y Contable
Programa de Obras - Convenio CONET - B.I.D. - (Banco Interamericano de Desarrollo)
Contrato de Préstamo
Nº 209 - SF|AR.
Expediente Nº 1.040|73
Resolución Nº 405|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.104 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 31 de mayo de 1973, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción de la primera etapa (sector aulas y laboratorios) en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y 2, sito en 18 de Julio y Alberdi, Colón, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: $a. 1.180.276.

Valor del Pliego: $a. 80.

Garantía de Oferta: $a. 11.802,76.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Bs. As., de 13 a 17 horas y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y 2, Belgrano 31, Colón, Entre Ríos.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre Nº 3345, Planta Baja, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 2.933 v.22|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Rectorado - Corrientes
Dirección General Económico - Financiera
Departamento Centralizado de Compras
Licitación Pública Nº 15|73
Expediente Nº 629|73

Apertura: 14 de mayo de 1973. Hora: 10. Lugar de apertura: Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes.

Objeto del llamado: La provisión de una Pick-up, totalmente equipada, con radio, antena, calefactor, desempañador, 2 ruedas de auxilio con motor de potencia aproximada de 150 a 170 HP., naftero. Con destino al programa "Viviendas de Interés Social" del CONACYT del Ing. Mario B. Natalini. De acuerdo con el pliego de condiciones, el cual podrá ser retirado de las oficinas de la Dirección General Económico-Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 856, Corrientes, en el horario de 7 a 13 y de 17 a 19 hs., todos los días hábiles. — Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras.

e.4|5 Nº 3.016 v.7|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 42|73

Llámase a Licitación Privada para la adquisición de materiales eléctricos, con destino a la Escuela de Cerámica de Zapala y la Facultad de Ciencias Agrarias, en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes, en las Oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, Neuquen (Ciudad) o en la Casa del Neuquen, Bernardo de Irigoyen 308, 9º Piso, Oficinas 14 y 15, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 7 de mayo de 1973, a las 15 horas.

e.4|5 Nº 3.027 v.7|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 43|73

Llámase a licitación privada para la adquisición de cortinas de raso de algodón, con destino al nuevo edificio sito en la calle Santiago del Estero y Juan B. Justo, de la ciudad de Neuquén, en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de la Universidad, calle Buenos Aires 1400, Neuquén (Ciudad), o en la casa del Neuquén, Bernardo de Yrigoyen 308, 9º piso, Of. 14 y 15, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 9 de mayo de 1973, a las 18 horas.

e.4|5 Nº 3.028 v.7|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 45|73

Llámase a licitación privada para la compra y colocación de un piso plástico tipo Flexiplast, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquen o en Casa del Neuquén, Bernardo de Irigoyen 308, 9º piso, Of. 14 y 15 de la Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: 11 de mayo de 1973, a las 18 horas.

e.4|5 Nº 2.029 v.7|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 4|73

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos completos de Deportes (Fútbol, Rugby, Atletismo, etc.), en un todo de acuerdo a lo especificado en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes, en las oficinas de esta Universidad, calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en Casa del Neuquén, Bernardo de Irigoyen 308, 9º piso, Of. 14 y 15, de la Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 23 de mayo de 1973, a las 18 hs.

e.4|5 Nº 3.030 v.9|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección del Serv. de Resid. y Comedores
Ref.: Licitación Pública Nº 13-73
Expediente Nº 35.036|73

Llámase a Licitación Pública Nº 13-73 para la adquisición de filetes de merluza y de surubí, con destino a los Comedores Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliego de condiciones recurrir a Dirección Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura el día 18 de mayo de 1973, a horas 10.30.

e.4|5 Nº 3.017 v.15|5|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DEL SERV. DE RESID. Y COMEDORES
(Ref.: Licitación Pública Nº 14|73)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73 para la adquisición de empanadas especiales de carne vacuna y mondongo, tamaño grande, crudas; con destino a los Comedores Estudiantiles Universitarios, de la U.N.T.

Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento Compras del Servicio de Residencias y Comedores, calle Ayacucho 491, primer piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día 9 de mayo de 1973, a horas 11.

e.25|4 Nº 2.828 v.7|5|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos
Licitación Pública de Obras Nº 2|73

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1973, a las 10.30 hs., por la construcción de:

R-1 un galpón para depósito.
R-2 ampliación edificio administración.
R-3 un local polvorín.

Planos y pliegos de condiciones: Valor $ 50, a consultar en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, M. N. Savio Nº 1, Pilar (B.), F.C.G.S.M., de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — Pilar (B.), 27 de abril de 1973.

e.4|5 Nº 3.003 v.15|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969
Licitación Pública Nº 7|73

Llámase a licitación pública Nº 7|73, cuya apertura se fija para el día 22 de mayo de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la adquisición de 150.000 kgs. de compuesto de P.V.C., para aislación de conductores eléctricos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento, Sección Compras, de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5 (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Entrega: 25.000 kgs. por quincena a partir de la primera quincena de junio de 1973.

Pago: 90 días fecha entrega material.

e.4|5 Nº 3.031 v.15|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Departamento Abastecimiento
Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 24|73, para el día 23 de mayo de 1973 a las 11 horas, por la provisión de 30 600 toneladas de superfosfato triple cálcico — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 30. — El Director General.

e.3|5 Nº 2.971 v.14|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 5|73

Fecha de apertura: 25 de junio de 1973, a las 11 horas. Por la provisión de: "Autoclave de acero inoxidable para tratamiento de Nitrocelulosas".

Consultas y retiro de Pliegos y Planos en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30|4 Nº 2.903 v.10|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 23|73 para el día 18 de mayo de 1973, a las 10 horas, por la provisión de 350 tn. Perfil "Z", en barras, para fabricación de Vagones Tolva Piedra. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.30|4 Nº 2.902 v.10|5|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE, PIRANE, FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 para el día 11 de junio de 1973, a las 10 horas, para la "Construcción de Edificio Administrativo y Casa para Jefe". Por pliegos de condiciones dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 148, Buenos Aires y|o Centro Forestal Pirané, Pirané, Prov. de Formosa. La apertura se realizará en el Centro Forestal Pirané, Pirané, Provincia de Formosa.

Valor del pliego: $ 50. — El Director General.

e.24|4 Nº 2.762 v.8|5|73

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Cons. 601

Licitación Pública Nº 2|73. — Apertura: 23 de mayo de 1973. — Hora: 10. — Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli.

Destino: Batallón de Ingenieros de Construcciones 601 (Afluente del Aº Medrano).

Objeto: Adquisición de materiales de construcción: Arena común de río, de primera calidad. Canto rodado limpio de impurezas granulometría 1:3. — Alambre de atar negro recocido Nº 16.—Acero común de construcción, diámetro 10 en varillas. — Acero común de construcción diámetro 14 en varillas.

Precio del legajo: Pesos 40,00.

Venta de Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informe: Sección Finanzas, Zufriategui Nº 5000, Villa Martelli.

e.3|5 Nº 2.972 v.16|5|73

COMANDO DE INGENIEROS
División Construcciones de Gendarmería Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 30 de mayo de 1973, a las 10 horas, para la "Construcción del Pabellón Jefatura" Sección Quillén, dependiente del E 32 "Aluminé", sito en la Zona Quillén, Parque Nacional Lanín, Provincia de Neuquen.

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Especiales podrán ser solicitados en la 12ª Agrupación Neuquen de Gendarmería Nacional, Olascoaga Nº 355, Neuquen o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón Nº 1318, Piso 1º, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.

Presupuesto Oficial: $ 829.296.

e.3|5 Nº 3.041 v.11|5|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|973 el día 18 de mayo de 1973, a las 11 horas, para adjudicar la adquisición de los rubros: Carnes chacinados y embutidos, verduras, frutas, panadería, fiambres, productos de granja, aves y almacén, con destino al racionamiento del Personal Estable y Cursantes de esta Escuela y de la Escuela de Suboficiales para el trimestre julio|setiembre de 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen", sita en la calle A. del Valle y Rivadavia de la localidad de Zárate, Provincia de Bs. As., donde se podrá retirar pliegos de condiciones en el Servicio de Intendencia diariamente de 8 a 18 horas.

e.2|5 Nº 2.936 v.11|5|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
(Expediente Nº 361.681|72)

Llámase a Licitación Pública Nº 55|73, para la adquisición de alfombras. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de mayo de 1973, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126 40 4º piso (Departamento Compras y Contrataciones), Capital Federal. — T. E.: 37-2868.

e.3|5 Nº 2.973 v.14|5|73

Subsecretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020—4532|73—2

Llámase a Licitación Pública Nº 20|73, para el día 15 del mes de mayo de 1973, a las 16,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de 350.000 dosis de Vacuna Antisarampionosa, con destino al Departamento de Atención Médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 25 de 1973 — El Director Gral. de Administración.

e. 25|4 Nº 2.820 v. 7|5|73

COLONIA "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1.295|73
Licitación Pública Nº 9|73

Apertura: El día 11 de mayo, a las 16 horas, en el Departamento Administrativo (División Contrataciones), de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F.C.N.G U., Partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de: Cargas de gas-licuado por 10 y 15 kgs., sistema Volcán y Agipgas, respectivamente.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas. — El Director de la Colonia.

e.4|5 Nº 3.004 v.7|5|73

POLICLINICO "Prof. Doctor GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73, para el día 28 de mayo de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el ejercicio 1973, con destino al Policlínico Prof. doctor Gregorio Araoz Alfaro (ex-Lanús).

Las aperturas de las presentes propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales (Especialidades medicinales, antibióticos, anestésicos, etc.).

Lanús, abril 25 de 1973. — El Director.

e. 25|4 Nº 2.817 v. 7|5|73

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 097|73

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día 15 de mayo de 1973, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne y derivados, para cubrir las necesidades de este Hospital, durante el semestre julio-diciembre de 1973.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1973. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 25|4 Nº 2.818 v. 7|5|73

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 299|73
Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, para el día 15 de mayo de 1973, a las 11 horas. para contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, fideos, yerba, aceite, arroz extracto de tomates, leche en polvo, queso, pan, frutas, verduras, papas, etc.), para cubrir las necesidades del segundo semestre comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones) Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas.
Buenos Aires, abril 25 de 1973. — El Jefe del Departamento Administración.
e. 25|4 Nº 2.819 v. 7|5|73

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA-PERALTA RAMOS"
Llámase a Licitación Pública Nº 4|73 de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 23 de mayo de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sita en la Avda. Las Heras 2670, piso 1º, Oficina 70, Capital Federal (Oficina de Compras) y donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.
Las necesidades se refieren a adquisición de alimentos: (Víveres frescos y secos) pollos y huevos, leche y derivados, carne y derivados, pan, verduras, frutas, alimentos para niños, etc., a proveer a partir del 1|7|73 hasta el 30|9|73. — Buenos Aires, abril 24 de 1973. — El Director de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e.27|4 Nº 2.882 v.9|5|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Expte.: SV 10.801|73
Llámase a concurso de Proyecto y Construcción con precio único para la construcción de 1.300 unidades de vivienda de 2 — 3 — 4 y 5 dormitorios, colectivas, en planta baja y hasta tres pisos, correspondientes al proyecto Nº 40 del Plan de Promoción Social, Construcción y Financiación de Viviendas, dispuesto por la Ley 17.605.
Licitación Pública Nº 1.678 (Banco Hipotecario Nacional). — Presupuesto oficial: $ 65.000.000.
Pliegos, informes y recepción de propuestas en la Gerencia de Planes Habitacionales, Departamento Licitaciones de Obras y Registros de Empresas del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 192, 2º piso, oficina 2670, Capital Federal, hasta el 11 de junio de 1973 (hora 16).
Costo del Pliego: $ 150.
Delegación Vivienda de la Dirección General de Administración.
e.3|5 Nº 2.988 v.31|5|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 245|73
Láminas antideslizante color plateado, formato: 25 por 20 cms., acondicionadas en cajas de cartón de 4.000 unidades cada una.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de mayo de 1973, a las 11 horas.
e.4|5 Nº 3.018 v.7|5|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 247|73
Por la adquisición de papel higiénico en rollos de 74 mts. de largo por 10,9 cms. de ancho, aproximadamente, suave, absorbente, resistente, de primera calidad, embalado en cajas de cartón por 100 rollos cada una.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de mayo de 1973, a las 12.30 horas.
e.4|5 Nº 3.019 v.7|5|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
Organismo Central
Llámase a licitación pública Nº 65|73, para contratar las tareas de manipuleo necesarias para el redespacho, por vía fluvial, de 545.000 durmientes (aproximadamente 37.500 Tn.) de quebracho blanco, acoplados en Barranqueras (Chaco), y su posterior descarga (de barcaza a vagón) en San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1973, a las 16 horas, en la Gerencia de Contrataciones, Sala 500, piso 5º, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 horas, en la Oficina 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital, y adquirido en la Tesorería de F. A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de cien pesos ($ 100).
e.4|5 Nº 3.022 v.8|5|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE, LINEA ROCA
Departamento de Vía y Obras
Licitación Pública Nº 736|73
Mejoramiento de la vía La Plata|Las Pipinas entre los Kms 112,200 al 155,500 entre Estaciones Vieytes|Las Pipinas.
Fecha de apertura: el 16 de mayo de 1973 a las 16 horas.
Valor del pliego: $ Ley 18.188: 50,00.
Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188: 999.490,00.
Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e. 3|5 Nº 2.994 v. 7|5'73

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación pública Nº 6.313|73. — Lámparas. — Apertura: 17|5|73, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 6.373'73. — Placa — Aleta para rotor — Caja de Válvula — Manija de enganche y Disco de freno. — Apertura: 17|5|73, a las 9,05 horas.
Valor del pliego: $ 2.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.4|5 Nº 3.020 v.7|5|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1033-0, hasta el día 28 de mayo de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la reparación y modernización de Cuatro (4) ascensores Otis, tipo voltaje variable, a funcionar en dos baterías independientes maniobra colectiva duplex, en el Ministerio de Defensa sito en la Avda. Paseo Colón Nº 255, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 811.100,00. — Importe de la garantía: $ 8.111,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación: $ 60,00. — Pago de la misma: Tesorería, Planta baja de 13 a 17 horas.
e.3|5 Nº 2.977 v.16|5|73

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1032-0, hasta el día 21 de mayo de 1973, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de grupos electrógenos en el edificio de la Cárcel de Encausados, sito en la calles Pichincha y 15 de Noviembre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 540.000,00. — Importe de la garantía: $ 5.400,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 30.00. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.
e.27|4 Nº 2.883 v.11|5|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 515|73, para la ejecución de las obras de reposición de la cubierta de techos y trabajos anexos en el edificio de Casa Central. — pesos 250.000,00. — Depósito de garantía: pesos 2.500,00. — Precio pliego: $ 20,00. — Plazo de obra: 90 días hábiles administrativos.
Presentación propuestas: 29 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.005 v. 10|5|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expediente Nº 4457—L—1973)
Licitación Pública Nº 5949 para adjudicar la provisión de 24 prensas hidráulicar portátiles, de industria nacional, financiadas de acuerdo con la Circular B—618 del Banco Central de la República Argentina, — $ 320.000. —Precio pliego: $ 20,00.
Presentación propuestas: 18 de mayo de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 4|5 Nº 3.006 v. 7|5|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 513|73 para la ejecución de las obras en la Ruta s|nº Tramo: Avenida Chacabuco, Pago Largo. Remodelación de las Avenidas 3 de Abril y Pedro Ferre en la Ciudad de Corrientes (obras básicas, calzada de H. Aº. semaforización; señalización horizontal y vertical), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 14.920.000.00. Depósito de garantía: $ 149.200,00. Precio pliego: $ 200,00. Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 8 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|4 Nº 2.519 v.7|5|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
L. Pública Nº 30|73: Adq. de eje cigüeñal Std. para motor MWM tipo TRG - 335—S de 500 H.P.
Postergación: para el día 23 de mayo de 1973, 15,00 horas.
e. 4|5 Nº 3.021 v. 10|5|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
L. Pública Nº 37|73; Adq. máquinas de escribir, máquinas calculadoras electromecánicas impresoras y máquinas electrónicas de cálculo.
L. Pública Nº 38|73; Adq. interruptores tripolares.
Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 30 de mayo de 1973, a las 15.00 horas, respectivamente.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones: Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 3|5 Nº 2.978 v. 9|5|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
L. Pública Nº 182|72 - Internacional.
Realización de las obras que integran el complejo hidroeléctrico, Río Grande número uno, con central de bombeo, sobre el Río Grande, entre Cerro Pelado y Arroyo Corto, agua arriba del Embalse Río III, en la Provincia de Córdoba.
Postergación: para el día 8 de agosto de 1973, hora 15,00.
e.2|5 Nº 2.941 v.8|5|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 159|72
Adq. de transformadores y autotransformadores de potencia para la Estación Transformadora Santa Fe Oeste (Provincia de Santa Fe).
Postergación: Para el día 6 de julio de 1973, hora 15,00.
L. Pública Nº 195|72 - Internacional
Adq. de cobles de aluminio-acero.
Postergación: Para el día 2 de julio de 1973, hora 15,00.
e.30|4 Nº 2.912 v.7|5|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
L. Pública Nº 24|73; Provisión de equipos eléctricos, montaje, obras civiles principales y complementarias para la construcción de la Estación Transformadora Sierra Grande de la provincia de Río Negro.
Postergación: Para el día 15 de mayo de 1973, 15,00 horas.
e. 3|5 Nº 2.979 v. 9|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública Nº 311|73; Adq. e instalación de equipos telefónicos.
Apertura: 28|5|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 3|5 Nº 2.983 v. 16|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Producción
Lic. Pública Nº 312|73; Adq. Cemento "G".
Apertura: 28|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 313|73; Cadenas de transmisión enchavetadas.
Apertura: 30|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 327|73; Motores Diesel.
Apertura: 19|6|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 329|73; Medidor de distancias (Distanciómetro Electromagnético).
Apertura: 15|6|73.
Valor $ 20.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 3|5 Nº 2.982 v. 16|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Lic. Pública Nº 265|73. — Adq. Inhibidor de corrosión. — Apertura: 5|6|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 302|73. — Construcción de un Mazo Tubular completo p|intercambiador equipo EA-432 Unidad Meck. — Apertura: 29|5|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 305|73. — Envases de hojalata. — Apertura: 22|5|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 306|73. — Tambores nuevos y baldes. — Apertura: 22|5|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 307|73. — Adq. Anilina azul. — Apertura: 23|5|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura: Sarmiento 770, — Capital.
e.26|4 Nº 2.853 v.10|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Transportes
Lic. Pública Nº 314|73; Cables de acero, accesorios y Mordazas tipo Carpenter.
Apertura: 30|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 315|73, Material aislante.
Apertura: 29|5|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 316|73; Distribución productos a granel en la ciudad de Morón y alrededores.
Apertura: 23|5|73.
Valor: $ 100.—.
Lic. Pública Nº 328|73; Empaquetaduras en general.
Apertura: 4|6|73.
Valor: $ 20.—.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 3|5 Nº 2.981 v. 16|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Dirección de Industrialización
Lic. Pública N 317|73; Adq. de Malacates.
Apertura: 1º|6|73.
Valor: $ 20.—.
Lic. Pública Nº 318|73; Hidróxido de sodio industrial.
Apertura: 28|5|73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento 770, Capital.
e. 3|5 Nº 2.980 v. 16|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública Nº 300|73. — Adq. chapas, Planchuelas, Barras, Perfiles.
Apertura: 21|5|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 301|73. — Adq. de aparatos y accesorios de control p|Inspección y Asesoramiento Técnico de Materiales. — Apertura: 21|5|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital
e.26|4 Nº 2.852 v.10|5|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 287|73. — Adq. de una Central Telefónica Automática y Equipos Móviles y Fijos. — Apertura: 6|6|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 288|73. — Repuestos p compresor de aire a pistón. — Apertura: 6|6|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 295|73. — Equipos Deshidratadores de Kerosene. — Apertura: 28|5|73. — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 299|73. — Adq. Cuerpos de Estabilizadores. — Apertura: 23|5|73 — Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 308|73. — Adq. Explosivos. — Apertura: 6|6|73. — Valor: $ 20
Lic. Pública Nº 309|73. — Adq. Lubricante con características E. P. — Apertura: 22|5|73. — Valor: $ 20. — Pliegos: Sala Apertura. Sarmiento 770, Capital.
e.26|4 Nº 2.854 v.10|5|73

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Sede Central
Licitación Pública Nº 303|73
Contratar el abastecimiento de víveres para la flota mayor y un remolcador de propiedad de esta empresa, en los rubros que se indican en el respectivo pliego. El servicio que se solicita tendrá una duración de seis (6) meses a partir de la fecha de iniciado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20,— cada uno en Y.P.F. calle Sarmiento 770, P.B., Capital Federal
Apertura: 21 de mayo de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones.
e.26|4 Nº 2.855 v.10|5|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.645: Contr. cambio piso en plataforma de envasado Pta. Gral. Belgrano (provincia B. Aires). — Apert.: 29|5|73 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Nº 8.647: Protección catódica en cañerías de Capital Federal y del Gran Buenos Aires. — Apert.: 30|5|73: 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Nº 8.649: Contr. servicio de distribución de cilindro en Suc. La Falda (provincia Córdoba). — Apert.: 24|5.73: 11 horas. — Valor: $ 25.—.

Adquirir documentación Alsina 1170 piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 4|5 Nº 3.007 v. 15|5|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.629: Contr. reacondicionamiento de unidades de corriente impresa en el gasoducto Pico Truncado—Buenos Aires, entre progresivas Km. 84 y Km. 1.076 (Holdich, prov. de Chubut — Gral. Cerri, provincia de Buenos Aires). — Prorrogada para el 18|5|73: 9 horas. — Valor $ 75.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4|5 Nº 3.032 v. 15|5|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.640: Provisión gas natural al área Cabecalera (Departamento "El Carmen") Prov. Jujuy.

Prorrogada p|el 18|5|73, 13 horas, valor $ 750,—.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas

e.2|5 Nº 2.958 v.11|5|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.641: Contr. de la obra instalación de 13.000 metros de ramales en Gran Buenos Aires. Apert. 16|5|73: 10 horas Valor: $ 250.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas

e.26|4 Nº 2.869 v.8|5|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|73

Vto.: 21 de mayo 1973, a las 9,30 horas. —Por la adquisición de Cintas de Impresión OCR. — Valor del Pliego: $ 60,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|5 Nº 2.946 v.15|5|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69-P|73

Vto.: 21|5|73, a las 10,30 horas. — Por la adquisición de Llaves Conmutadoras Electrónicas. — Valor del Pliego: $ 350.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|5 Nº 2.947 v.15|5|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 125-P|73. — Vto.: 14 de mayo de 1973, a las 10.30 horas. — Por los trabajos de construcción de un tinglado y obras anexas a efectuarse en el edificio de E.N Tel., sito en la calle Bmé. Mitre 2236, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 201.900.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo, los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la ciudad de Rosario, Mitre 764, y Santa Fe, Mendoza 2430, piso 1º, Pcia. de Santa Fe.

e.23|4 Nº 2.743 v.7|5|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 127-P|73. — Vto.: 14|5|73, a las 11.30 horas. — Por la adquisición de alambre para devanado.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.745 v.7|5|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 118-P|73. — Vto.: 14 de mayo de 1973, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de herramientas varias (cinta métrica, cuchilla, válvula, cucharas, destornilladores, morzas, etc.).

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|4 Nº 2.744 v.7|5|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.302—LP—1973

Conductores eléctricos y accesorios. — 11|5|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 4|5 Nº 3.008 v. 7|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12297|1973

Piezómetros. — 14|5|1973, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e. 4|5 Nº 3.010 v. 7|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8686|1973

Plomo en lingotes. — 28|5|1973, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e. 4|5 Nº 3.009 v. 15|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7753|1973

Latón y cobre en caños, barras, chapas y planchuelas. — 14|5|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e. 4|5 Nº 3.011 v. 7|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.481—LP—1972

Provisión y transporte de equipos electromecánicos con destino a la ampliación del Establecimiento de potabilización del distrito Goya (Corrientes).

Apertura: 7|6|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Corrientes, calle 25 de Mayo 1232 y distrito Goya, calle España 635.

Depósito garantía: Partida I: pesos 14.080,50 Ley 18.188 y Partida II: pesos 2.500 Ley 18.188.

e. 4|5 Nº 3.012 v. 24|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2.683|1973

Aparatos hipocloradores. — Apertura: 22|5|1973 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro, Avda. Centenario 72, Buenos Aires.

Depósito de garantía: $ 7.800, Ley 18.188.

e. 27|4 Nº 2.889 v. 11|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente. 15.812-LP-1973.

Construcción en la ciudad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) de las obras de toma, cañería de impulsión y Establecimiento de potabilización.

Apertura: 26|6|1973, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Santiago del Estero, calle Libertad 688. — Depósito de garantía: pesos 93.276.47, Ley 18.188.

e.27|4 Nº 2.885 v.18|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.952—LP—1973

Construcción, en la ciudad de Córdoba, del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales "Bajo Grande".

Apertura: 11|6|1973, a las 15 y 30 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, calle Humberto I 725. — Depósito de garantía: $ 623.824,00 Ley 18.188.

e. 12|4 Nº 2.523 v. 7|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.763-LP-1972

Equipos varios para la construcción. — 21|5|1973, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Buenos Aires.

e.27|4 Nº 2.886 v.9|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.704|1973

Sulfato de aluminio de origen natural. — Apertura: 18|5|1973, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional San Juan Avda. Ignacio De La Rosa 272. San Juan.

e.27|4 Nº 2.887 v.9|5|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.053-LP-1973

La licitación pública para contratar la construcción de la Estación Elevadora "Floresta" y del río subterráneo para la alimentación de dicha Estación desde el Depósito "Paltoví", en la ciudad de Buenos Aires, que debe tener lugar el 4 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergada hasta el 21 siguiente a la misma hora. Apertura y ampliación: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Contrato "A" $ 180.071,55 Ley 18.188 y Contrato "B" $ 492.100,22 Ley 18.188.

e.26|4 Nº 2.858 v.17|5|73

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5050 hasta el día 22 de mayo de 1973, a las 15 horas, para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río De La Plata, sito en la Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este. Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 30,00. Pago del mismo, en Avenida 9 de Julio 1925, planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.2|5 Nº 2.949 v.11|5|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 11 de junio de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de remodelación de la 1ra. y 2da. Sección del Puerto de Barranqueras. — Retiro de pliegos al precio de Ciento Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150,00) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puerto Paraná Superior (Puerto Corrientes).

e.2|5 Nº 2.950 v.22|5|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|73 para el día 21 de mayo de 1973, a las 13 horas, por la provisión impresos con destino al Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 horas, y de 15.30 a 18.30 horas.

Valor del pliego: $ 200,00.

e.3|5 Nº 2.984 v.14|5|73

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "T" 112|73 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1973, a las horas 17, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo tipo "000", con destino a la elaboración de pan, para atender compromisos contraídos con terceros.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas.

El Jefe Administrativo.

e.4|5 Nº 3.014 v.7|5|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 870|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para el día 24|5|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Artículos de Almacén, 2do. semestre de 1973, con destino a las unidades de Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.4|5 Nº 3.013 v.15|5|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 869|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 48 para el día 22|5|73, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de papas, frutas, verduras y hortalizas, 2º semestre de 1973, con destino a unidades de Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.3|5 Nº 2.985 v.14|5|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 868|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 21|5|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de: Carne de capón, pollo, pescado y derivados, 2do. semestre de 1973, con destino a las unidades de Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.2|5 Nº 2.952 v.11|5|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 867|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 18|5|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de leche, manteca, queso, crema de leche, huevo, con destino a unidades de Capital Federal, durante el 2º semestre de 1973.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.30|4 Nº 2.911 v.10|5|73

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 1822|73
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1973, a las 15 horas.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

e.2|5 Nº 2.959 v.11|5|73

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 2037|73
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la instalación y refacción de la cocina de la Cámara de Diputados (obras conexas, cocina central, campana, piletas, mesadas, termotanques, etc.).

Fecha de apertura: 18 de mayo de 1973, a las 15 horas.

Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

e.2|5 Nº 2.960 v.10|5|73

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de mayo próximo, a las 14 horas, para los trabajos de ampliación del Laboratorio de Gemología y Ensayo de Materiales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3 piso, previo pago de $ 100. De lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.4|5 Nº 3.023 v.7|5|73